

Acta N° 350 - En Montevideo, el 28 de marzo de 2023, siendo las 14:00 horas, se reúne en modalidad presencial y virtual la Comisión Administradora del Fondo de Solidaridad.

Participan por la CAFS: Rosario Cerviño, Presidenta (**MEC**), Atilio Morquio, Secretario (**UDELAR**), Claudia Lasserre (**CNSS**), Valentina Camejo (**UTEC**), Marcelo Di Bello (**BROU**), Fernando Rodríguez (**CJPPU**) y Duilio Amándola (**AUDU**).

Participa: Leonardo Pécego, Gerente General.

Falta con aviso: Eduardo García (**ANEP**).

Asistente de Actas: Verónica Molinari.

La Esc. Inés Mañana participa en el inicio de la reunión a los efectos de presentar al Cr. Marcelo Di Bello, quien la sustituirá y conformará la Comisión Administradora en representación del BROU.

La Comisión le da la bienvenida al Cr. Marcelo Di Bello y le agradece a la Esc. Inés Mañana el trabajo realizado durante los años que se desempeñó como representante del BROU.

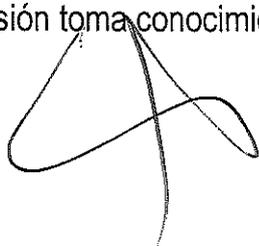
1. APROBACIÓN DEL ACTA N° 349

Se aprueba con 4 votos a favor y las abstenciones de los representantes de la AUDU Duilio Amándola, de la UTEC Valentina Camejo y del BROU Marcelo Di Bello, debido a que no participaron de la reunión.

2. ASUNTOS ENTRADOS

El **Gerente General Leonardo Pécego** informa que se recibió nota del BROU, de fecha 23 de marzo de 2023, con la designación del Cr. Marcelo Di Bello como nuevo representante de dicha institución ante la Comisión Administradora, en sustitución de la Esc. Inés Mañana (se adjunta).

La Comisión toma conocimiento.



Se pasa a informar a la Comisión Administradora sobre la situación de la Facultad de Enfermería, por lo cual se invita a la Gerenta de Becas, Lic. Cecilia de León.

La **Gerenta de Becas** expresa que se presentó un inconveniente en la actividad académica prevista para el año 2023 para la generación 2021 que está cursando la carrera de Licenciatura en Enfermería.

La dirección de la Facultad informó que la actividad académica de esta generación variaría dependiendo de la sede en la que se imparte y que en Montevideo no tendrían actividad obligatoria para cursar en 2023. En este sentido Salto, Rivera y Rocha cursarán sin dificultad y Montevideo no cursará, en este último se evaluará si lo hacen en el segundo semestre.

La generación 2023 iniciará los cursos en el segundo semestre en Salto y Rocha, en Rivera no se abrirán inscripciones y en Montevideo comienza normalmente en marzo.

En la generación 2023 no se presentan dificultades ya que la beca se les otorgará cuando comiencen los cursos en setiembre, pero en la generación 2021 la situación sí impacta directamente ya que si bien algunos becarios tienen escolaridad suficiente para renovar la beca no van a tener cursos. Si bien algunos estudiantes podrían cursar algunas materias optativas los créditos a obtener serían muy bajos en relación a los que deberían tener en un año lectivo normal. En informe adjunto se detalla el impacto que esta medida tendrá en el estudio de la escolaridad de los becarios.

La **Gerenta de Becas** señala que la decisión de no impartir unidades curriculares en Montevideo a la generación 2021 se debe, por un lado, a que hay falta de campos clínicos y, por otro, a que los estudiantes decidieron que estas prácticas no las comenzara una generación hasta que finalice la anterior, por lo tanto, no puede iniciar la generación 2021 antes de que termine la 2020.

Previamente a presentar esta propuesta desde el Depto. de Becas se le solicitó a cada estudiante que tiene escolaridad 2022 suficiente, informar qué tiene pendiente de cursar en 2023 para evaluar la situación individual, pero hasta el momento pocos lo han declarado.

Frente a esta situación la **Gerenta de Becas** entiende que la solución correcta sería suspender la beca durante el período en el que no habrá clases presenciales obligatorias, acompañando la decisión de la UDELAR de no impartir cursos. En caso contrario considera que se estaría apoyando a estudiantes que van atrasados y dejando de apoyar al estudiante que sería el que va al día.



Señala que ya hubo antecedentes de esta situación con un curso de la UTEC en el año 2021 y en ese momento se resolvió suspender la beca mientras no había cursos.

En este caso, si los cursos empezaran en agosto la beca se otorgará en ese momento y en caso de que no comiencen se tomará la escolaridad 2022 como si fuera 2023, se correrá el año de ingreso y se otorgará la beca el próximo año si vuelven los cursos.

Esta propuesta ya fue informada al Decano de la Facultad de Enfermería, en reunión mantenida en nuestras oficinas, quien entendió que las becas fueran impactadas por la decisión de la suspensión de cursos.

Por último, plantea que en el caso de que algún estudiante realmente tuviera materias obligatorias pendientes se le podrá otorgar la beca este año, considerando para una futura renovación de la misma la base de estudio de 90 créditos que determina el plan de estudio.

Luego de la exposición realizada por la **Gerenta de Becas** y tras el intercambio de opiniones con el **Secretario Atilio Morquio, representante de la UDELAR**, la Comisión aprueba por unanimidad la siguiente resolución:

Suspender el otorgamiento de beca para los estudiantes de la Licenciatura en Enfermería del Departamento de Montevideo generación 2021, hasta tanto la Facultad no confirme el inicio de cursos para esta generación.

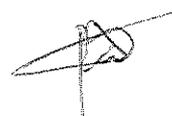
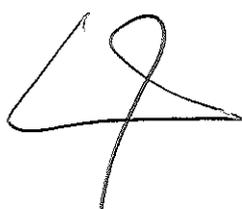
En caso de que los cursos no comiencen tampoco en el segundo semestre 2023, a efectos de la renovación de la beca para el año 2024 se tomará en cuenta la escolaridad obtenida en el año 2022 y se correrá el año de ingreso, de forma de no perjudicar a los estudiantes con el requisito de escolaridad.

Para el caso de los estudiantes que acrediten tener materias pendientes de años anteriores, se podrá otorgar la beca considerando como base de estudio para una futura renovación los 90 créditos que determina el respectivo plan de estudios.

El **Gerente General Leonardo Pécego** presenta la rendición mensual del uso de las tarjetas corporativas correspondiente al mes de febrero.

El gasto de la tarjeta de crédito en el mes de febrero corresponde a USD 569,77, no registrándose gastos en la tarjeta de débito.

La Comisión toma conocimiento y refrenda lo actuado.



El **Gerente General Leonardo Pécego** informa sobre la situación en la que se encuentra la demanda laboral del Cr. Miranda. Señala que con fecha 23 de marzo del corriente se dio por contestada la demanda y se le dio traslado al demandante.

La Comisión toma conocimiento.

3. MEMORIA Y BALANCE 2022

Se pasan a considerar la Memoria y el Balance 2022 (se adjuntan) por lo cual se invita a la Gerenta de Administración y Finanzas, Cra. Sandra De los Santos.

La **Gerenta de Administración y Finanzas** realiza una detallada exposición a los efectos de explicar los Estados que integran el balance, destacando algunos indicadores.

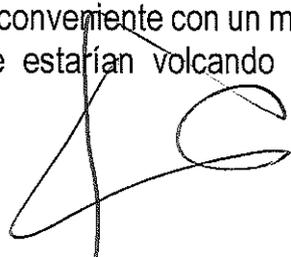
Los ingresos operativos (recaudación de tributos) se generaron en un 61% por el tributo Fondo y en un 39% por el tributo Adicional.

En lo que respecta a gastos de administración, el 75% se destinó a remuneraciones y cargas sociales, el 3% a honorarios, el 4% a costos fiscales y un 9% a otros servicios de terceros. Los porcentajes restantes corresponden a depreciaciones y otros gastos.

El importe anual pagado en becas otorgadas por la institución representó el 86% de lo recaudado por tributo Fondo, mientras que los fondos egresados para el programa de Apoyo al Becario fueron del 1% de lo pagado en becas.

Los integrantes de la Comisión realizan consultas en relación al balance que son evacuadas por la Gerenta de Administración y Finanzas.

El **representante del BROU Marcelo Di Bello** señala que le llamó la atención la cifra de los deudores incobrables. Comparte, a los efectos de que el resto de los integrantes de la Comisión lo sepa, que sobre el mediodía tuvo una charla telefónica con la Presidenta y el Gerente General en la que le explicaron el porqué de esa cifra y ese salto tan importante del ejercicio 2021 al 2022. Señala que, más allá de la cifra y de la explicación que recibió, que es coherente con el resultado final, realmente le preocupa lograr una depuración de esta cifra. Por lo que le explicaron, dentro de los deudores incobrables aparecen diferentes casuísticas, por lo que sería importante llegar a identificar qué parte corresponde a morosos que podamos estar todavía en condiciones de recuperar, considera que sería interesante tratar de hacer algún esfuerzo más para recuperar ese importe. Expresa que no lo comparte como observación, sino a los efectos de que tengan conocimiento porque cuando leyó el balance le saltó esa cifra. Si bien le explicaron que esa cifra también obedece a un inconveniente con un movimiento contable que no fue registrado oportunamente y por tanto se estarían volcando pérdidas del ejercicio 2021 en este balance, personalmente le



preocupa el hecho de poder llegar en algún momento a determinar de esas pérdidas por incobrabilidad cuáles se deben efectivamente a pérdidas y cuáles todavía estamos en condiciones de poder llegar, si es posible, a recuperar.

El **Secretario Atilio Morquio** señala que está de acuerdo con lo que plantea el representante del BROU y considera que estamos en condiciones de afinar un poco el criterio de determinación del monto de deudores incobrables que surge de la tabla de categorización que empleamos actualmente. En base a esa información considera que sería importante tratar de identificar si la tabla que estamos usando realmente está correcta y refleja la realidad, cree que es un esfuerzo que habría que hacer, ya que colaboraría en el afán de tratar de cobrar todo lo que sea recuperable. De todas formas, reitera lo expresado por el representante del BROU de que si bien es una cifra importante hay un trasiego contable que implica que no existió un crecimiento importante del rubro respecto al año anterior. Considera que, con la debida prudencia, hay que tratar de cobrar y estar lo más cerca de la realidad posible, por tanto, si bien no es una observación, deja el tema para que se estudie y poder llegar a afinar la fórmula de cómo calculamos los deudores incobrables ajustándola con la realidad.

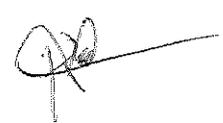
El **Gerente General Leonardo Pécego** comparte que hay que hacer esfuerzos para clarificar esos datos y expresa que toma nota de ambos comentarios. A su vez, realiza una breve reseña de cómo se ha trabajado en los últimos años la categorización de los deudores y de los esfuerzos realizados en los temas de fiscalización. Entiende que es posible y corresponde hacer un trabajo de verificación del comportamiento que han tenido los deudores y tratar de lograr construir una especie de score del contribuyente para poder clasificarlo con mayor certeza.

La **Presidenta Rosario Cerviño** expresa que el asunto se fijará como un objetivo y se trabajará en clarificar el tema.

El **representante de la Caja de Profesionales Fernando Rodríguez** señala que la postura en cuanto a la aprobación del balance es abstenerse. Resalta que la abstención obedece a que el Directorio de la Caja no comparte el criterio de contabilización del tributo Adicional.

El **Gerente General Leonardo Pécego** manifiesta que es totalmente respetable y hasta incluso compartible el criterio que sostiene la Caja de Profesionales; no obstante señala que existe otra biblioteca que es el criterio que ha sostenido el organismo históricamente considerando al Adicional como ingreso por ser el administrador tributario del mismo, habiendo sido éste refrendado por las diversas auditorías externas y organismos de control con excepción a la actuación desarrollada por el AIN durante 2019.

El **representante del BROU Marcelo Di Bello** entiende que la observación de la Caja de Profesionales es pertinente, señala que habría que dejar constancia en actas de la abstención y del motivo de la misma y comenzar a trabajar en las consultas técnicas de rigor en los niveles que corresponda para determinar la naturaleza de esa partida.



La **representante de la Caja Notarial Claudia Lasserre** suscribe lo dicho anteriormente por los demás representantes y señala que la institución a la que representa desde que salió la observación de la AIN fue una de las principales que insistió en el tema del plan de acción, en su momento participaron de algunas reuniones de trabajo para tratar de sacar este asunto adelante, que si bien todos están de acuerdo que se venía haciendo de una manera el órgano de contralor que ahora nos rige, que es la AIN, lo observó. Considera que una vez aprobado el balance hay que comenzar a trabajar en el tema y buscar la mejor solución para cerrar el asunto.

La **Presidenta Rosario Cerviño** señala que es un asunto prioritario para este año y que se está gestionando y tratando de avanzar con el Ministerio de Educación y Cultura y con el Ministerio de Economía y Finanzas, en la búsqueda de la mejor solución a las cuestiones planteadas.

La **representante de la UTEC Valentina Camejo** expresa que concuerda con la exposición del representante de BROU y subraya que es importante ir resolviendo el tema de los ingresos.

Se pone a votación la aprobación de la Memoria y el Balance 2022, ascendiendo el resultado del Ejercicio 2022 a \$ -38.910.069 (pesos uruguayos menos treinta y ocho millones novecientos diez mil sesenta y nueve), los cuales son aprobados por 7 votos a favor y la abstención de la Caja de Profesionales.

El Gerente General Leonardo Pécego deja constancia de que el representante de la ANEP Eduardo García envió por escrito la aprobación de la Memoria y el Balance 2022.

4. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DEL TOPE DE GASTOS 2022

Se pasa a considerar el informe sobre resultados de hallazgos en relación al cumplimiento del tope de gastos 2022 (se adjunta).

La Gerenta de Administración y Finanzas informa que, en relación al cumplimiento del artículo N° 2 de la Ley N° 19.589 al 31 de diciembre de 2022, que refiere a los gastos de administración y funcionamiento del Fondo de Solidaridad, la firma de auditoría externa constata que la institución cumple con lo establecido en la normativa. Los mismos insumieron un 4,53% de los ingresos brutos del ejercicio inmediato anterior, y lo establecido por ley para el año 2022 se fijó en un 5%.

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 2 de la Ley N° 19.589, que refiere a que los excedentes generados anualmente serán destinados a constituir un fondo de reserva que deberá ser aplicado al otorgamiento de becas en futuros ejercicios, en 2022 correspondió



a \$ 8.421.265 (son pesos uruguayos ocho millones cuatrocientos veintiún mil doscientos sesenta y cinco).

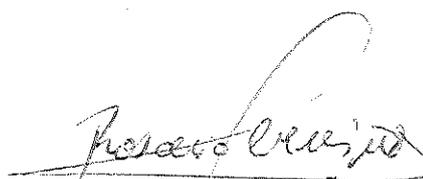
El Secretario Atilio Morquio señala en relación al monto por el que se constituirá el fondo de reserva para becas, que corresponde a la diferencia entre el tope del porcentaje de gastos establecido por ley y los gastos que se incurrieron en el ejercicio, que esa cifra supera ampliamente, incluso más que duplica, el compromiso que se había hecho de ahorrar o de incluir dentro del porcentaje el 20% de los gastos de comisiones que habían sido cuestionados en su momento por la AIN. Destaca que es un ahorro bastante más amplio del que nos habíamos comprometido a hacer y si bien el balance no refleja este tema por razones técnicas quiere dejar constancia en actas de que se cumplió con ese compromiso en el año 2022.

La Comisión toma conocimiento y aprueba por unanimidad volcar los excedentes generados en el ejercicio 2022 al fondo de reserva por \$ 8.421.265.

Siendo las 15:45 horas se levanta la sesión.



ATILIO MORQUIO
Secretario

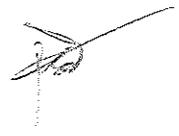
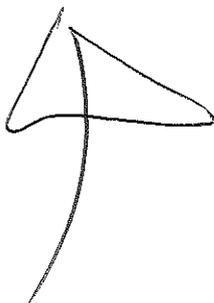


ROSARIO CERVIÑO
Presidenta

ORDEN DEL DIA

(Reunión: 28 de marzo de 2023, 14:00 horas)

1. Aprobación del Acta N°349
2. Asuntos Entrados
3. Memoria y Balance 2022
4. Informe sobre cumplimiento del tope de gastos 2022



Banco de la República Oriental del Uruguay

047/23

Montevideo, 23 de marzo de 2023

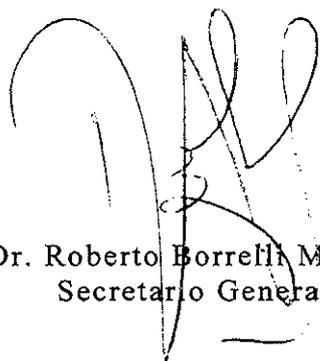
Presidenta de la Comisión
Honoraria Administradora
del Fondo de Solidaridad,
Cra. Rosario Cerviño.
Presente.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.
con relación a la representación de este Banco ante la Comisión
Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad.

Sobre el particular, hago saber a
usted que el Directorio de esta Institución, en sesión de hoy, acordó
designar al Cr. Marcelo DI BELLO en sustitución de la Esc. Inés
MAÑANA RODRÍGUEZ para representar a este Organismo en esa
Comisión.

Al dejar así informada a Ud. de lo
que antecede, me complace en saludarle con mi más distinguida
consideración.

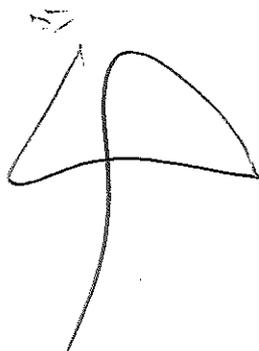


Dr. Roberto Borrelli Marchi
Secretario General



Ec. Salvador Ferrer
Presidente

nj/ah
not12452b





DE: GERENCIA DE BECAS
A: COMISIÓN ADMINISTRADORA
FECHA: 28 de MARZO 2023

ASUNTO: ESCOLARIDADES

Estudiantes de Enfermería:

En el mes de febrero se comenzó a recibir información por parte de estudiantes de generación 2021 de enfermería en la cual comentaban que la Facultad no brindaría clases para su generación. Antes esto nos comunicamos directamente con la dirección de la Facultad para tener información oficial al respecto.

Nos informaron que la actividad académica de esta generación variaría dependiendo de la sede y que en Montevideo no tendrían actividad obligatoria para cursar en 2023:

- *Salto, Rivera, Rocha: Cursarán sin dificultad*
- *Montevideo: No cursarán (se evaluará si lo hacen el segundo semestre)*

En cuanto a la Generación 2023, la misma iniciará los cursos en el segundo semestre en Salto y Rocha. En Rivera no se abrirán inscripciones y en Montevideo inicia normalmente en marzo.

- Generación 2021 Montevideo:

No tendrán actividad obligatoria y solamente podrían cursar Unidades Curriculares (UC) Optativas y/o Electivas pero esas unidades no solamente tienen una baja acreditación (5 créditos) sino que muchas son por sorteo (lo que indica que no todos los estudiantes podrán cursarlas).

En el total de la carrera los estudiantes tienen 30 créditos de Optativas y/o Electivas para cursar de los cuales ya deberían haber cursado 15 de ellos y quedarían 15 restantes. Los créditos de UC Optativas y/o Electivas dependiendo del año son 5 o 10. De esos créditos restantes, solamente se les habilita a adelantar el 50%. Esto quiere decir que, un estudiante que vaya al día con la carrera solamente podría tener la beca para cursar 2.5 o 5 créditos de 90 que deberían tener en un año lectivo normal.

La mayoría de las UC Optativas y/o Electivas son semipresenciales o virtuales. Eso depende de la oferta; por ejemplo, las Electivas que tomen en el Campus Virtual de Salud Pública de OPS son virtuales.

Esta decisión de no impartir Unidades Curriculares en Montevideo a la generación 2021 se debe, por un lado, a que hay falta de campos clínicos y por otro a que los estudiantes decidieron que estas prácticas no las comenzara una generación hasta que finalice la anterior (por lo tanto no puede comenzar la generación 2021 antes de que termine la 2020).

Ante lo expuesto se solicitó a cada estudiante que tiene escolaridad 2022 suficiente informar qué tiene pendiente de cursar en 2023 para evaluar la situación pero hasta el momento pocos lo han declarado.



A entender de esta Gerencia, la solución correcta en esta situación sería suspender la beca durante el período en el que no habrán clases presenciales obligatorias, acompañando la decisión de la UDELAR de no impartir cursos. En caso contrario se estaría apoyando a estudiantes que van atrasados, y dejando de apoyar al mejor estudiante que sería el que va al día.

Ya hay antecedentes de esta situación (curso de UTEC en 2021) y lo que se resolvió en ese momento fue suspender la beca mientras no hay cursos; si empezaran los mismos en agosto (poco probable) se otorga en ese momento y en caso de que no comiencen se toma la escolaridad 2022 como si fuera 2023, se corre el año de ingreso y se otorga la beca el próximo año, si vuelven los cursos.

Es importante informar que esta propuesta fue informada al Decano de Facultad de Enfermería, en reunión mantenida en nuestras oficinas, quien entendió que las becas fueran impactadas por la decisión de suspensión de cursos.

Por último, en el caso de que algún estudiante realmente tuviera materias obligatorias pendientes (por ir atrasado o porque por alguna razón pudo adelantar), se le podría otorgar la beca este año pero no la podrá tener el año próximo ya que no se evaluará a esa generación (no habrá créditos de base). Con estos estudiantes hay dos opciones, o se los incluye con el primer grupo (se suspende la beca este año) o se otorga la beca pero previo a la firma de un acuerdo por parte del estudiante, donde declare haber sido informado que no cobrará en el año 2024 y que acepta estos términos.

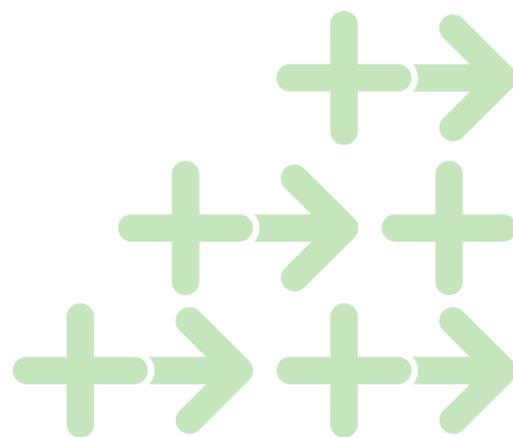
Lic. En TS Cecilia de León
Gerente de Becas

fondo_{de}
solidaridad

MEMORIA Y BALANCE

2022

MÁS *educación* PARA MÁS *jóvenes*



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
MENSAJE DEL GERENTE GENERAL	4
CAPÍTULO 1 - INSTITUCIONAL.....	5
EL FONDO DE SOLIDARIDAD	6
COMISIÓN ADMINISTRADORA Y EQUIPO EJECUTIVO.....	9
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y FUNCIONES	11
CAPACITACIÓN DEL PERSONAL	13
CAPÍTULO 2 - GESTIÓN	14
ATENCIÓN A EGRESADOS Y ESTUDIANTES	15
ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN	16
TRANSPARENCIA.....	21
CAPÍTULO 3 - BECAS Y APOYO AL BECARIO.....	23
FUNCIONAMIENTO DE NUESTRAS BECAS	24
NUEVO SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DE BECAS.....	26
SERVICIOS DE APOYO Y SEGUIMIENTO AL BECARIO.....	26
DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS BECAS.....	28
PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS DE BECAS Y CONVENIOS	30
DATOS Y RESULTADOS DE BECAS 2022	32
CAPÍTULO 4 - RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE APORTES	43
APORTE FONDO Y ADICIONAL	44
DATOS Y RESULTADOS DE LOS APORTES 2022	46
GESTIONES Y SERVICIOS PARA LOS CONTRIBUYENTES.....	49
CAPÍTULO 5 - BALANCE ECONÓMICO FINANCIERO	54
ESTADOS FINANCIEROS	55
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	55

INTRODUCCIÓN

Compartimos nuestra Memoria Anual que presenta todos los resultados del ejercicio haciendo transparente nuestra gestión. El año 2022 estuvo marcado por distintos cambios y logros alcanzados que detallamos en este documento.

Con respecto a los principales logros, es de destacar que 9.754 estudiantes terciarios de la UDELAR, de la UTEC y de la DGETP-UTU recibieron el apoyo de nuestra beca. Como todos los años realizamos una importante campaña de difusión de las inscripciones, recibimos 13.940 solicitudes completas y el 70% de los postulantes cumplió con los criterios establecidos. El monto total otorgado en becas fue de \$879.997.240 equivalente a más de USD 21.900.000, apoyando a todos los estudiantes que cumplieron con los requisitos establecidos, sin limitantes por cupos.

El 64% de las becas corresponden a becarios que renovaron el apoyo, el 31% a estudiantes que ingresaban a la educación terciaria y el 5% a jóvenes que ya estaban en el nivel terciario y la solicitaron por primera vez. Hay becarios de todo el país, el 71% estudia en Montevideo, el 10% en Paysandú, el 8% en Salto, el 6% en Rivera y Tacuarembó y el 5% estudia en otros departamentos.

Es importante subrayar que el 92% de los becarios es la primera generación en la familia que accede a la educación terciaria. Según los últimos datos disponibles, el 24% de los egresados de la UDELAR recibieron la beca del Fondo en algún momento de la carrera, en la UTEC el 21% y en la DGETP-UTU el 15%. Estas cifras muestran el cumplimiento de nuestro cometido primordial, reafirman el valor de la gestión de la institución durante sus 28 años de trayectoria y la relevancia del sistema.

Esta relevancia motivó la aprobación del proyecto para el desarrollo de un nuevo sistema de gestión de las becas, con énfasis en la autogestión del estudiante. Mejorará el proceso de otorgamiento, aumentando su eficiencia y avanzando desde el punto de vista tecnológico para garantizar los aspectos de seguridad y confiabilidad.

Con relación a nuestra plataforma de atención y comunicación, continuamos con el monitoreo y la medición con especial foco en la mejora constante. En este marco relanzamos el sitio web institucional, el Portal de Estudiantes y el Portal de Egresados con un diseño más actual y dinámico que mejoró la arquitectura de navegación, los contenidos y la seguridad. También relanzamos el Árbol de las Carreras que ahora presenta la oferta educativa pública en un formato digital e interactivo.

Trabajamos en forma constante para facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de las obligaciones tributarias, así como todas las gestiones en relación a las mismas. La recaudación anual fue de \$955.577.847 por el aporte Fondo destinado a las becas y de \$611.677.301 por el aporte Adicional con destino a la UDELAR.

En el año realizamos 161 controles a diferentes empresas que lo solicitaron y fiscalizamos así a más de 75 mil contribuyentes, de los cuales el 94% se encontraban en situación regular de pago.

Los gastos de administración y funcionamiento del Fondo durante el año insumieron un 4,53% de los ingresos del ejercicio anterior, cumpliendo con lo establecido por la ley.

Cra. Rosario Cerviño
Presidenta

MENSAJE DEL GERENTE GENERAL

He tenido el privilegio de ser parte de esta institución durante los últimos 13 años y he sido testigo de primera mano del impacto positivo que esta herramienta de política educacional tiene sobre nuestra sociedad.

Nuestra institución se caracteriza por tener dos objetivos centrales, el primero es otorgar becas a estudiantes que carecen de recursos económicos suficientes, de forma de permitirles el acceso a la formación terciaria y la continuidad de sus estudios hasta su egreso.

El siguiente objetivo consiste en garantizar los fondos necesarios para el funcionamiento del sistema a través de la recaudación de una contribución especial. Es un modelo que ha demostrado ser exitoso en la formación de profesionales capacitados que contribuyan al desarrollo de nuestro país.

Como nuevo Gerente General, mi compromiso es mantener esta herramienta y continuar mejorando para asegurarnos de que nuestros esfuerzos sean sostenibles en el tiempo y que nuestro impacto sea cada vez mayor.

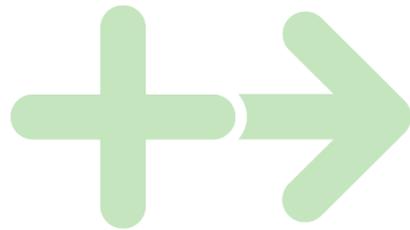
Nos encontramos en una época en la que la educación es un elemento clave para el progreso y el bienestar de nuestra sociedad, y es por eso que debemos trabajar juntos para seguir brindando oportunidades a aquellos que más lo necesitan.

Quiero agradecer desde ya a cada uno de los colaboradores de esta institución, a quienes conozco, por su dedicación y compromiso, así como por su apoyo en el logro de los objetivos que nos tracemos en el futuro.

Cr. Leonardo Pécego
Gerente General

capítulo 1

INSTITUCIONAL



EL FONDO DE SOLIDARIDAD

Somos una institución de alta relevancia en el sistema de becas a estudiantes universitarios y terciarios, una herramienta de inclusión y equidad en la educación que promueve la realización y la continuidad de los estudios terciarios para jóvenes de menos recursos.

➔ **NORMATIVA**

El sistema de becas, el financiamiento y la administración funcionan en cumplimiento con la normativa vigente.

El Fondo de Solidaridad, fue creado por la Ley N° 16.524 del 25/07/1994 como una dependencia del Ministerio de Educación y Cultura, adquiriendo la naturaleza jurídica de persona pública no estatal a partir de las modificaciones introducidas por la Ley N° 17.451 del 10/01/2002. Las leyes mencionadas le atribuyen el cometido de financiar un sistema de becas para estudiantes de la Universidad de la República (Udelar), del nivel terciario del Consejo de Educación Técnico Profesional actualmente denominado Dirección General de Educación Técnico Profesional (DGETP-UTU) y de la Universidad Tecnológica (UTEC), ésta última incorporada a partir de la Ley N° 19.149 del 24/10/2012. El sistema de becas se financia con el aporte que realizan los egresados de los centros educativos mencionados, a partir de cumplido el quinto año desde el egreso. A su vez, la Ley N° 17.296 del 23/02/2001 le asignó al Fondo el cometido de recaudar un Adicional, cuyo producto es volcado al presupuesto de la Universidad de la República.

Tras la aprobación de la Ley N° 19.355 del 19/12/2015 y del Decreto Reglamentario N° 10/017 del 10/01/2017 se introdujeron cambios en el marco regulatorio del Fondo de Solidaridad. Se modificó el sistema de aportes de los egresados y se ampliaron los cometidos de la institución, habilitándola a gestionar becas de otros organismos públicos y privados, así como también asesorar en la elaboración de proyectos, planes o programas de sistemas de becas.

La Ley N° 19.589 del 28/12/2017 y Ley N° 19.670 del 15/10/2018 en su artículo N° 354 introducen nuevos cambios en el marco regulatorio del cese del aporte. Se define como condición para el cese que el contribuyente haya accedido a una jubilación servida por alguno de los siguientes organismos: Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, Caja Notarial, Caja Bancaria o Banco de Previsión Social que incluya las actividades profesionales que motivan los aportes al Fondo de Solidaridad, siempre que cese en toda actividad profesional remunerada (aquella que tiene directa relación con la formación profesional o terciaria de los egresados). Además del cese por jubilación, se mantienen vigentes como causales de cese el transcurso de 25 años desde el comienzo del aporte, el cumplimiento de 70 años de edad y el presentar una enfermedad que impida realizar actividad remunerada. Las causales de cese del aporte Adicional pasan a ser idénticas a las causales de cese del aporte Fondo.

Los gastos de administración y funcionamiento del Fondo son regulados por el inciso segundo del artículo 8 de la Ley N° 16.524, en la redacción dada por el artículo 2 de la Ley N° 19.589.

A partir de la entrada en vigencia de la Ley N° 20.075 (1/01/2023) el cargo de Presidente del Fondo de Solidaridad pasa a ser rentado e incompatible con el desempeño de cualquier función pública retribuida, excepto la docente. El artículo 493 de esta Ley reduce la cuantía del aporte Adicional en un 25% a partir del año 2024 y en un 25% adicional a partir del año

2025, dejando a consideración de la próxima Ley de Presupuesto Nacional (a aprobarse para el período 2025-2029) la reducción del 50% restante.

➔ COMETIDOS

- Administrar un sistema de becas para estudiantes de la Universidad de la República, de la Universidad Tecnológica y del nivel terciario de la Dirección General de Educación Técnico Profesional (Administración Nacional de Educación Pública), el que se financiará con la contribución especial regulada en el artículo 3 de la Ley N° 16.524, en la redacción actual dada por la Ley N° 19.535, sin perjuicio de los legados, donaciones y de los recursos que el Fondo de Solidaridad obtenga por la prestación de servicios relacionados a su cometido.
- Procurar la continuidad de los estudios de los beneficiarios de las becas a través de servicios de apoyo y seguimiento, pudiendo destinar a este cometido los excedentes que resulten luego de haber cubierto todas las solicitudes de becas formuladas por los estudiantes que reúnan los requisitos para acceder al beneficio.
- Gestionar sistemas de becas de organismos públicos o entidades privadas, mediante la celebración de convenios en los que se instrumenten las obligaciones de cada parte, los que podrán comprender becas de educación terciaria o media y becas de excelencia. Serán recursos del Fondo de Solidaridad los ingresos que obtenga por la prestación de servicios de gestión de sistemas de becas, así como cualquier otro financiamiento que reciba por cumplir las actividades o programas de su competencia.
- Asesorar en la elaboración de proyectos, planes o programas para la optimización y articulación de los sistemas de becas públicos y privados.

➔ MISIÓN

Promover la inclusión en la educación terciaria pública, fomentando la realización de estudios para jóvenes de recursos económicos insuficientes, a través de un sistema de becas económicas basado en la solidaridad intergeneracional, brindando un conjunto de acciones de apoyo y seguimiento que procuren la continuidad de los estudios. Asegurar y administrar los aportes de los contribuyentes en forma eficiente y transparente. Asesorar y gestionar a sistemas de becas de otras entidades.

➔ VISIÓN

Ser una organización de referencia en la implementación y coordinación de políticas de apoyo a estudiantes del sistema educativo nacional, contribuyendo al desarrollo sostenible del país.

➔ VALORES

- Integridad y honestidad.
- Preocupación y respeto por las personas.
- Calidad en el servicio y mejora continua.
- Eficiencia y orientación a resultados.
- Cumplimiento de servicio público.
- Ética y sensibilidad.
- Transparencia y rendición de cuentas.
- Compromiso con la comunidad y responsabilidad social.

➔ POLÍTICA DE CALIDAD

Nuestra Política de Calidad se manifiesta mediante el firme compromiso con los becarios, contribuyentes y la sociedad en el cumplimiento de la legislación vigente:

- **A los Becarios:** apoyo a través de la gestión del sistema de becas y de los servicios de seguimiento al becario, con una atención acorde para favorecer el acceso y la continuidad de sus estudios terciarios.
- **A los Contribuyentes:** facilitar las gestiones relativas a los aportes, ofreciendo servicios, atención e información adecuada.
- **A la Sociedad:** posicionamiento como política de inclusión y equidad en el acceso a la educación terciaria, actuando con transparencia y rindiendo cuentas.

Impulsar una cultura de calidad basada en los principios de integridad y honestidad, preocupación y respeto por las personas y compromiso con la comunidad.

La capacitación y la formación del personal de acuerdo con los fines de la institución son componentes claves en nuestro desarrollo como organización abocada al servicio público.

La mejora continua de nuestros procesos y la medición de los mismos ayudan a lograr la transparencia debida y la sostenibilidad del sistema.



COMISIÓN ADMINISTRADORA Y EQUIPO EJECUTIVO

El Fondo es administrado por una Comisión y cuenta con un equipo de colaboradores competente y concientizado.

+⇒ COMISIÓN ADMINISTRADORA

El Fondo de Solidaridad es organizado y administrado por una Comisión integrada por ocho miembros: uno por el Ministerio de Educación y Cultura que la preside y cuyo voto decide en caso de empate, uno por la Universidad de la República, uno por la Universidad Tecnológica, uno por el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública a propuesta de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, uno por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, uno por la Caja Notarial de Seguridad Social, uno por el Banco de la República Oriental del Uruguay y uno por la Agrupación Universitaria del Uruguay (de acuerdo al Artículo 3° de la Ley N° 16.524 en la redacción de la Ley N° 19.149, Art. N° 218).



Ministerio
de Educación
y Cultura



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL



Caja de Profesionales
Universitarios



CAJA NOTARIAL



BANCO
REPÚBLICA



AUDU
Agrupación Universitaria
del Uruguay

La Comisión establece las directivas generales para asignar las becas, conforme a lo dispuesto por los artículos 6° y 7° de la Ley y los requisitos que deben cumplir los postulantes para ser beneficiarios de las becas, los mecanismos de contralor de los correspondientes aportes y la forma de acreditar la calidad de sujetos pasivos de la obligación de aportar y la de los beneficiarios de las becas.

Sesionó en once oportunidades durante el 2022 y la representación de la institución la ejercen conjuntamente Presidenta y Secretario. Asimismo, ha derivado en ambas jerarquías el ejercicio conjunto en la intervención de actos administrativos que requieren celeridad a pedido de la Administración, en su ejecución, siendo posteriormente ratificados por la Comisión.

➔ AUTORIDADES

Presidenta:

Cra. Rosario Cerviño
Representante del MEC.

Miembros:

Esc. Claudia Lasserre
Representante de la CNSS.

Esc. Inés Mañana
Representante del BROU.

Arq. Duilio Amándola
Representante de la AUDU.

Secretario:

Ing. Atilio Morquio
Representante de la UDELAR.

Arq. Fernando Rodríguez
Representante de la CJPPU.

Cr. Emmanuel Benítez
Representante de la UTEC.

Dr. Eduardo García
Representante de la ANEP.

➔ EQUIPO EJECUTIVO

Gerente General:

Cr. Leonardo Pécego.

Asesora Jurídica:

Dra. Carolina Torrens.

Gerenta de Becas:

Lic. Tr. Soc. Cecilia de León.

Responsable de Recaudación y Fiscalización:

Lic. Ec. Noelia Boutes

Gerenta de Administración y Finanzas:

Cra. Lic. Sandra De los Santos.

Gerente de Tecnología de la Información:

A/P Pablo Betarte.

➔ NUEVO GERENTE GENERAL

Con motivo de la finalización del contrato del Cr. Enrique Miranda, la Comisión Administradora seleccionó mediante un concurso interno de ascenso en modalidad de méritos y antecedentes al nuevo Gerente General de la institución; de esta forma el Cr. Leonardo Pécego asumió el liderazgo del equipo ejecutivo del organismo en setiembre de 2022. Anteriormente se desempeñó como Gerente del Departamento de Recaudación y Fiscalización.

Desde la misma fecha la Lic. Ec. Noelia Boutes pasó a ser la Responsable del Departamento de Recaudación y Fiscalización.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y FUNCIONES

La estructura organizacional está compuesta por la Gerencia General, los Departamentos de Becas, Recaudación y Fiscalización, Tecnología de la Información y Administración y Finanzas. En total trabajan 40 funcionarios permanentes.

Departamento de Becas

Da cumplimiento a nuestro cometido sustantivo que es la gestión del sistema de becas para estudiantes y brinda servicios de apoyo y seguimiento al becario. El sector administrativo realiza la gestión relativa al control de la documentación necesaria para la solicitud de la beca, estudio de las escolaridades y registro de las inscripciones, mientras que el sector técnico realiza el estudio de las solicitudes y da resolución a las mismas siguiendo con los criterios establecidos por la Comisión Administradora.

En período de zafra, para dar apoyo al equipo permanente de trabajo, se incorporaron en el sector administrativo auxiliares contratados bajo régimen de pasantía laboral, según Ley N° 17.230 y acuerdo firmado con la DGETP-UTU y en el sector técnico trabajadores sociales que desde las oficinas de Tacuarembó, Paysandú y Salto desarrollan tareas bajo el régimen de arrendamiento de servicios con dedicación parcial.

Departamento de Recaudación y Fiscalización

Tiene como misión asegurar la recaudación de los aportes, el aporte Fondo que sustenta el sistema de becas y el aporte Adicional destinado a la UDELAR. El Departamento facilita a los contribuyentes el cumplimiento de las obligaciones tributarias, así como todas las gestiones con relación a las mismas, como los ceses, exenciones, omisiones de pagos, Certificados de estar al día, entre otros.

Departamento de Administración y Finanzas

Gestiona los recursos financieros asegurando la confiabilidad de los registros contables, la planificación administrativa y el control de la información de gestión para la toma de decisiones.

Departamento de Tecnología de la Información

Responsable de gestionar y desarrollar los recursos de tecnología que dan soporte a las distintas áreas y objetivos de nuestra institución, lo que comprende: aumentar y mejorar los canales de atención electrónica para los becarios y los contribuyentes; desarrollar y mantener herramientas tecnológicas que apoyen la ejecución y gestión de los procesos de la institución; implementar y gestionar una plataforma tecnológica que sea confiable, íntegra y altamente disponible, gestionar y mantener servicios de soporte técnico para usuarios internos que permitan la continuidad operativa de equipos y servicios tecnológicos.

Gerencia General

Tiene como responsabilidad la gestión administrativa de la institución, asegurando la ejecución de las políticas definidas por la Comisión y participando en el diseño de los objetivos estratégicos y las metas a alcanzar, procurando un relacionamiento activo con los organismos e instituciones vinculadas, garantizando el cabal cumplimiento de la legislación vigente y la debida transparencia y rendición de cuentas. De esta gerencia dependen Secretaría y

Comunicación, Asesoría Jurídica, Gestión de Personas y el Contact Center (a partir de setiembre 2022).

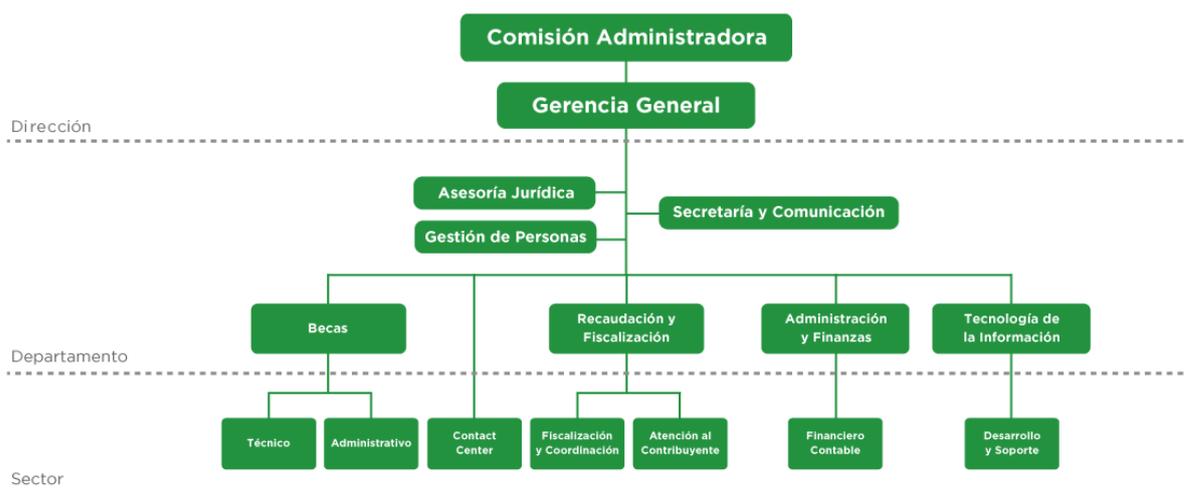
Desde **Secretaría y Comunicación** se brinda soporte administrativo y de gestión solicitados por la Gerencia General, la Presidencia y la Comisión Administradora. Este sector, contando con el asesoramiento externo de un profesional en el área de la comunicación contratado bajo régimen de arrendamiento de servicios, también se encarga de implementar acciones, programas y estrategias de comunicación interna y externa que contribuyen a mejorar el posicionamiento institucional, la difusión del sistema de becas, la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas, así como la atención y los servicios hacia estudiantes y contribuyentes.

Asesoría Jurídica brinda asesoramiento en la aplicación de la normativa vigente vinculada a la institución, para el dictado de resoluciones en respuesta a las peticiones o recursos promovidos por contribuyentes y becarios o en expedientes iniciados por el organismo en cumplimiento de sus cometidos.

Gestión de Personas tiene como cometido fundamental la gestión de los recursos humanos de la institución, promoviendo políticas y prácticas acordes a los lineamientos de la Dirección. Este sector gestiona todos los aspectos derivados de las relaciones con el personal, las liquidaciones salariales, así como las acciones que promuevan un buen clima laboral.

El **Contact Center** es el sector encargado de brindar atención y asesoramiento a estudiantes y egresados por el canal telefónico, formulario web y redes sociales. En período de zafra se contrató un auxiliar en régimen de pasantía laboral para dar apoyo al equipo permanente.

➔ ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL



➔ INDICADORES SOCIALES

Con respecto a los principales indicadores sociales los cálculos se realizan en base a los funcionarios, sin tener en cuenta pasantes ni arrendamiento de servicios profesionales. El 67% del personal es femenino y el 33% es masculino, del total de puestos de mando (gerencias y encargados) el 67% son ocupados por mujeres y el 33% por hombres.

Con relación al nivel educativo, el 52% posee educación media superior, el 40% educación terciaria y el 8% estudios de posgrados, asimismo el 38% de los funcionarios se encuentra actualmente cursando estudios de nivel terciario.

El promedio de edad del personal es de 41 años, con respecto a la permanencia en la institución el 22% tiene 15 o más años de antigüedad con un tope de 21 años, el 23% tiene de 10 a 14 años, el 40% tiene entre 5 y 9 años y el restante 15% tiene menos de 5 años. En cuanto a la rotación de personal durante el año se registraron dos bajas y dos altas.

Distribución por género del personal y de los altos mandos



67%
femenino



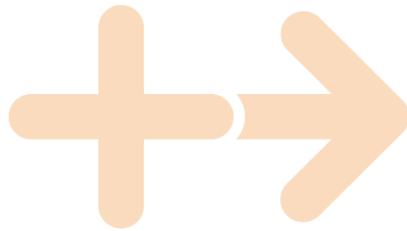
33%
masculino

CAPACITACIÓN DEL PERSONAL

Como todos los años se confeccionó y llevó a cabo el plan de capacitación anual con la finalidad de mejorar el desempeño, competencias y habilidades de todo el personal. El mismo comprende capacitaciones a nivel interno relacionadas a la actualización de información y nuevos sistemas, y capacitaciones externas referentes al desarrollo de habilidades personales y técnicas.

capítulo 2

GESTIÓN



ATENCIÓN A EGRESADOS Y ESTUDIANTES

Nuestra plataforma de atención incluye portales web con servicios de autogestión, atención presencial, telefónica, por mail, redes sociales, chatweb, aplicación para becarios y atención automatizada por WhatsApp.

CONTACT CENTER

Nuestro Contact Center gestionó 106.500 consultas a través de los diferentes canales, se atendieron 31.578 llamadas, 20.445 consultas por el formulario de contacto de la web (11.006 consultas de egresados y 9.439 consultas de estudiantes) y se respondieron 2.681 consultas a través de las redes sociales.

Asimismo, el chatweb con atención automática del Portal de Estudiantes y del Portal de Egresados tramitó un total de 6.799 contactos y 44.997 de otros automatismos. Por otro lado, fueron enviados 428.399 mails con notificaciones relevantes para nuestros públicos.

También contamos con atención automatizada por WhatsApp, este canal de comunicación contiene la información más relevante de las becas y de los aportes, así como de todas las gestiones disponibles para atender a las principales consultas durante las 24 horas y los 365 días del año.

Trabajamos con especial foco en el monitoreo cualitativo y cuantitativo de los canales de atención con el fin de conocer el grado de satisfacción de estudiantes y egresados por medio de diferentes herramientas.

Se envían encuestas de satisfacción de forma mensual para los contribuyentes y becarios que son atendidos por mail o presencialmente y se realizan encuestas automáticas post atención telefónica, también escuchas aleatorias de llamadas y revisión de mails para la verificación y el perfeccionamiento continuo. Por otro lado, se califican y monitorean los canales de atención remota y los portales.

ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

+> COMUNICACIÓN DIGITAL

El sitio web es el principal canal de comunicación institucional y de transparencia, durante el año tuvo 191 mil visitas. Desde este sitio se puede acceder al Portal de Egresados y al Portal de Estudiantes que ofrecen información específica y diversos servicios en línea para los públicos más importantes que atiende la institución.

El Portal de Estudiantes tuvo más de 822 mil visitas anuales y los contenidos más consultados fueron sobre las inscripciones, pagos y resoluciones de las becas. Respecto a las funcionalidades es de destacar que la sección de Autogestión es el único medio para postularse o renovar la beca, por tanto, los picos máximos de visita son entre noviembre y febrero de cada año. El Portal de Egresados registró 270 mil visitas durante el año y los contenidos más consultados fueron sobre los aportes, modalidades de pagos, exenciones y ceses (fuente Google Analytics).

+> REDES SOCIALES

Nuestra institución gestiona sus cuentas en las redes sociales ya que son una herramienta fundamental para relacionarse con sus principales públicos, Facebook e Instagram son los medios más utilizados para la promoción de las inscripciones a las becas por su eficiencia para llegar a los jóvenes.

Enfocamos las publicaciones de Facebook e Instagram para alcanzar a los estudiantes con información de las becas y las de Twitter se dirigen mayormente a la prensa y al relacionamiento institucional.

Ofrecemos contenido de interés para nuestra comunidad que es actualizado de forma constante. Durante este año la Fanpage de Facebook contó con 24.101 seguidores, el perfil de Instagram con 6.722 y la cuenta de Twitter con 3.204.



+> ACTUALIZACIÓN Y REDISEÑO DE PORTALES

En mayo relanzamos el sitio web institucional, el Portal de Estudiantes y el Portal de Egresados con un diseño más actual, moderno y dinámico. Los portales ofrecen una nueva estructura y organización de los contenidos con el objetivo de mejorar la arquitectura de navegación.

El rediseño se ajusta a la renovada identidad visual de la institución incorporando nuevos recursos gráficos para darle más dinamismo que facilite la lectura y sean más atractivos. A nivel funcional trabajamos con foco en mejorar los servicios en línea y la atención remota hacia estudiantes y egresados.

Actualizamos la tecnología con nuevas versiones de los componentes para ofrecer sitios más seguros y robustos. Además, se incorporó la función de evaluación de cada trámite disponible.



+> REDISEÑO DE LA APP MI BECA

En el mes de junio actualizamos la App Mi Beca con un renovado diseño que se adapta a la nueva identidad visual de la institución.

A través de esta herramienta los becarios reciben todas las notificaciones y mensajes importantes de una forma más fácil y rápida, pueden consultar el estado de la resolución de la beca, los pagos mensuales y el calendario anual, así como conocer los beneficios, los talleres y estar al tanto de todas las noticias.

También tienen un acceso directo a nuestras redes sociales y al canal de atención automática en WhatsApp.

La App fue lanzada en el año 2018 y en la actualidad la están usando más de 8.400 becarios. Está disponible en Apple Store y Play Store.



+> NUEVA CAMPAÑA GRÁFICA DE INSCRIPCIÓN A BECAS 2023



Estudiá una carrera
y avanzá en tu futuro

Apoyo económico
para estudiar
en UDELAR, UTEC y UTU
en todo el país.

Inscripciones abiertas
en el Portal de Estudiantes

fds becas
MÁS EDUCACIÓN
PARA MÁS JÓVENES **2023**

Alcanzá tus metas
estudiá con la beca

Apoyo económico
para estudiar
en UDELAR, UTEC y UTU
en todo el país.

Inscripciones abiertas
en el Portal de Estudiantes

fds becas
MÁS EDUCACIÓN
PARA MÁS JÓVENES **2023**



Comenzá tu carrera
la beca es para vos

Apoyo económico para estudiar
en UDELAR, UTEC y UTU
en todo el país.

Inscripciones abiertas
en el Portal
de Estudiantes

fds becas
MÁS EDUCACIÓN
PARA MÁS JÓVENES **2023**



Elegí una carrera
y avanzá en tu futuro

Apoyo económico para estudiar
en UDELAR, UTEC y UTU
en todo el país.

Inscripciones abiertas
en el Portal de Estudiantes

fds becas
MÁS EDUCACIÓN
PARA MÁS JÓVENES **2023**



Elegí tu futuro
la beca del Fondo
es para vos

Apoyo económico
para estudiar
en UDELAR, UTEC y UTU
en todo el país.

Inscripciones abiertas
en el Portal
de Estudiantes

fds becas
MÁS EDUCACIÓN
PARA MÁS JÓVENES **2023**



+> LANZAMIENTO DEL ÁRBOL DE LAS CARRERAS DIGITAL

Desde hace varios años nuestro Árbol de las Carreras presenta un mapa completo y actualizado de la oferta educativa pública terciaria que se puede estudiar en nuestro país. Es desarrollado con el objetivo de mostrar a los jóvenes la gran variedad de carreras existentes, ayudándolos a encontrar su vocación y promoviendo así el acceso a la educación terciaria pública.

En 2022 lanzamos un nuevo Árbol de las Carreras en formato digital e interactivo. La edición digital presenta más de 200 opciones que se pueden estudiar en todo el país, incluye todas las carreras terciarias de la Universidad de la República (UDELAR), de la Universidad Tecnológica (UTEC), de la Dirección General de Educación Técnico Profesional (DGETP-UTU), Consejo de Formación en Educación (CFE), entre otros.

El árbol está clasificado en seis grandes áreas que son Ciencias Exactas y Tecnologías, Ciencias de la Naturaleza y el Hábitat; Ciencias de la Salud; Ciencias Sociales y Humanidades, Ciencias Artísticas y Ciencias de la Educación. Luego las ramas se abren en ingenierías, licenciaturas, tecnicaturas, tecnólogos, maestros técnicos o profesorados y en cada hoja se detallan los datos más importantes de la carrera: dónde se estudia, si tiene beca y el link a la institución correspondiente.

Ese material fue distribuido a todos los liceos del país con bachillerato, ya que gracias al apoyo de la ANEP se envió en afiches impresos.

También se contó con el apoyo del Plan Ceibal que difundió el lanzamiento en su plataforma CREA.

Se puede acceder en <https://becas.fondodesolidaridad.edu.uy/arbol-de-las-carreras/>



TRANSPARENCIA

+> ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

El sitio web institucional del Fondo reúne la información requerida por la Ley N° 18.381 sobre el Derecho de Acceso a la Información Pública y es actualizado de forma constante.

Participamos en el Índice Nacional de Transparencia que realiza la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Agesic en la edición 2021. Por otro lado, en el 2022 nos ubicamos en el Nivel Medio Alto del Índice de Transparencia Activa en Línea elaborado por el Centro de Archivos y Acceso a la Información Pública (CAINFO) e implementado por el Departamento de Humanidades y Comunicación de la Universidad Católica del Uruguay que mide el cumplimiento de los organismos públicos de las obligaciones dispuestas por la mencionada Ley.

La Comisión Administradora designó como responsable de Transparencia Activa y Pasiva a la Dra. Carolina Torrens, con el cometido de mantener actualizado el sitio web en cuanto a la información que preceptivamente debe estar publicada y dar respuesta a las solicitudes de información, en cumplimiento de las exigencias establecidas en la Ley. Las solicitudes de información pública se formulan por nota escrita en la oficina o por el formulario de consulta de la web.

+> RENDICIÓN DE CUENTAS

Con el objetivo de rendir cuentas la institución realiza la publicación de la Memoria Anual y el Balance que están disponibles en la web institucional. En el año se elaboró un nuevo sitio web con los principales resultados e indicadores de la gestión anual, el mismo fue enviado a todos los contribuyentes, sistema político y educativo, a través de un mailing y compartido en todos los portales de la institución. Se puede acceder en <https://rendicion.fondodesolidaridad.edu.uy>

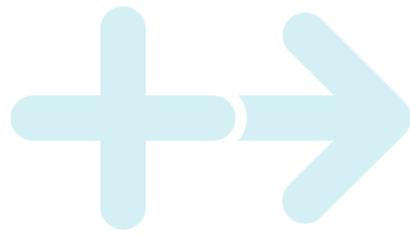


DATOS *destacados:*

- +> Gestionamos más de *100 mil consultas* a través de nuestros canales.
 - +> Más de *8.400 becarios usan la App*.
 - +> La comunidad crece con más de *24 mil seguidores* en Facebook.
 - +> Actualización con *rediseño de todos los portales* y la App Mi Beca.
-

capítulo 3

BECAS Y APOYO AL BECARIO



FUNCIONAMIENTO DE NUESTRAS BECAS

Nuestro sistema de becas promueve el acceso, la permanencia y el egreso en la educación terciaria pública a través del apoyo económico y la ayuda complementaria que acompaña la trayectoria educativa de los jóvenes de menos recursos.

Las becas económicas del Fondo están destinadas a estudiantes de todo el país de la Universidad de la República (UDELAR), de la Universidad Tecnológica (UTEC) y del nivel terciario de la Dirección General de Educación Técnico Profesional (DGETP-UTU), que provienen de hogares que no cuentan con los medios suficientes para apoyarlos económicamente en su proyecto educativo (población del primer y segundo quintil de ingresos).

El monto de la beca es de 2 Base de Prestaciones y Contribuciones (BPC) que equivalen a \$10.328 mensuales (a valores 2022). Se otorga durante un máximo de diez meses para los estudiantes que renuevan y de ocho para las otras categorías. Hasta la fecha se otorgan becas a todos los estudiantes que cumplen con los criterios establecidos, por lo cual no ha sido necesario considerar la incorporación de cupos.

Los estudiantes pueden solicitar la renovación de la beca si cumplen con la escolaridad requerida, de esta forma hay jóvenes que pueden cursar toda la carrera con el apoyo del Fondo.

+> CATEGORÍAS DE BECARIOS

- **Ingreso:** el estudiante que ingresa por primera vez a la institución educativa terciaria y solicita la beca.
- **Cursando:** el estudiante que ya está cursando una carrera terciaria y solicita por primera vez la beca o la tuvo anteriormente y la perdió en algún momento.
- **Renovación:** el estudiante que tuvo la beca durante todo el año anterior y la solicita nuevamente.
- **Reingreso:** el estudiante que alguna vez fue becario, egresó y desea solicitar la beca para realizar una nueva carrera o el estudiante que ingresó el año anterior, y renunció a la beca antes del 31 de agosto porque abandonó y desea retomar sus estudios.

+> CRITERIOS GENERALES Y EDADES MÁXIMAS PARA SER BECARIO

Los criterios generales que se aplican para determinar si alguien puede ser beneficiario de la beca son la situación social, económica y patrimonial de la familia, la integración del hogar (núcleo familiar, conformación, características) y la escolaridad para los estudiantes que ya están cursando el nivel terciario.

Las edades máximas para tener derecho a la beca son las siguientes:

- 25 años para estudiantes que ingresan a la educación terciaria.
- 28 años para estudiantes que ya están cursando y solicitan la beca por primera vez o aquellos estudiantes que la tuvieron en años anteriores y la perdieron.
- 32 años para estudiantes que ya tienen la beca.

+⇒ SOLICITUD Y RENOVACIÓN DE LA BECA

Las solicitudes para las inscripciones y las renovaciones de la beca se realizan completando la declaración jurada en el Portal de Estudiantes entre el 1º de noviembre y el 28 de febrero para todas las categorías de becarios.

La tecnología de nuestros sistemas permite que toda la solicitud de la beca se realice en línea sin necesidad de concurrir a la oficina, ni utilizar papeles, lo que significa un importante beneficio para los jóvenes de todo el país, más aún en el marco de la emergencia sanitaria.

La escolaridad de los estudiantes de la Udelar es solicitada directamente por nuestra institución, mientras que los otros estudiantes suben la escolaridad digital por el Portal.

+⇒ TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE OTORGAMIENTO

Para determinar la situación socioeconómica de los estudiantes que solicitan la beca, se realiza un análisis de cada caso por parte de un Trabajador Social evaluando distintas variables sociales como la integración del núcleo familiar, situaciones de vulnerabilidad e ingreso per cápita apoyándose también eventualmente en los resultados del Índice de Vulnerabilidad Estudiantil (IVEs). Para poder realizar este análisis se solicita completar un formulario descriptivo de la situación socioeconómica y patrimonial del estudiante, de su núcleo familiar y la presentación de la documentación probatoria de la situación declarada.

El IVEs es un instrumento auxiliar que permite estudiar la situación de los solicitantes de las becas a través de variables verificables. Es un modelo que contribuye a predecir la vulnerabilidad de los estudiantes, así como a identificar a los estudiantes que con mayor probabilidad pertenecen a la población objetivo.

+⇒ DENUNCIAS Y DEVOLUCIÓN DE LA BECA

En el marco de las facultades legales y reglamentarias que le competen, el Fondo de Solidaridad gestiona la devolución de la beca cobrada en forma indebida por parte de estudiantes que obtuvieron o conservaron el beneficio brindando información falsa sobre su situación socioeconómica u omitiendo información, con un severo mecanismo de contralor y seguimiento anual.

El procedimiento se inicia una vez que la institución comprueba alguna situación que no fue notificada por el estudiante, de tal relevancia para haber determinado el cese o el no otorgamiento de la beca. Por lo general los casos se dan por un nuevo empleo o la adquisición de un vehículo por parte de algún integrante del núcleo familiar, superar los límites patrimoniales o económicos establecidos para usufructuar el beneficio.

Estos hechos llegan a conocimiento de la institución a través de distintas vías, siendo la principal la actualización de datos que se exige a los becarios en forma periódica, instancia en la que los estudiantes vuelven a presentar la documentación relativa a la situación de su núcleo familiar. También se reciben a través de denuncias formuladas por terceros por medio de la web institucional, que son de carácter confidencial.

NUEVO SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DE BECAS

En el 2022 se aprobó el proyecto y presupuesto para el desarrollo de un nuevo Sistema de Becas que pretende hacer énfasis en la autogestión del estudiante, de forma que toda la gestión se siga realizando en forma electrónica sin necesidad de concurrir a nuestras dependencias, pero que también sea compatible con los dispositivos móviles.

De esta forma se busca mejorar el proceso de otorgamiento de becas, dotando a los responsables de herramientas que permitan automatizar dicho proceso, aumentando su eficiencia y simplificando las tareas asociadas.

Se avanza desde el punto de vista tecnológico al desarrollar un software con tecnología de última generación, el cual garantiza los aspectos de eficiencia, seguridad y confiabilidad.

Con la nueva implementación se podrá obtener insumos para hacer análisis de datos y que estos permitan tomar decisiones que mejoren la gestión.

SERVICIOS DE APOYO Y SEGUIMIENTO AL BECARIO

➔ #ESTUCOMPU

En el año 2020 lanzamos el Programa #EstuCompu que consiste en el préstamo de computadoras portátiles a los becarios que no cuentan con esta herramienta y la necesitan para estudiar. En 2022 se continuó con el programa por tercer año consecutivo.

Los estudiantes se postularon completando un formulario disponible en el Portal de Estudiantes y posteriormente se comenzó con el proceso del otorgamiento de los equipos.

Una vez entregada la computadora y luego de dos renovaciones consecutivas de la beca el estudiante pasa a ser propietario. Los becarios que no la renuevan deben devolver el equipo para que sea reasignado a otro, lo mismo que al verificarse el abandono de estudios o cualquier otra causa que determine el cese de la beca.

En 2022 y por primera vez, 125 becarios pasaron a ser propietarios de las notebooks, lo que representa que un 74% de los estudiantes que recibieron la computadora renovaron la beca durante dos años consecutivos.

Fueron otorgadas un total de 342 notebooks (250 nuevas y 92 redistribuidas) y el monto anual destinado a este programa fue de \$7.281.658.



➔ TALLERES

En el marco del Programa de Apoyo al Becario desarrollamos talleres con el objetivo de ofrecer distintas herramientas que ayuden a una mejor adaptación y permanencia en el sistema educativo.

Durante el año los talleres fueron dictados por nuestros Trabajadores Sociales de forma virtual y presencial y contaron con la participación de unos 600 estudiantes.

Desde inicios de junio a mediados de agosto se realizaron los talleres denominados ¡Sobreviví al Primer Semestre!, en los que se trabajó la adaptación e integración del estudiante hacia el centro de estudio, la ciudad y las instituciones con las cuales se vincula en su vida académica. Se realizaron de forma presencial seis talleres en Montevideo, dos en Paysandú, uno en Tacuarembó, uno en Rivera y dos virtuales, en total fueron 14 talleres.

Los talleres de Educación Financiera fueron dictados en los meses de julio, agosto y setiembre y trataron sobre los conceptos básicos que apuntan a una mejor organización de la economía del becario, como el ahorro, la organización del presupuesto, el consumo responsable, los medios financieros y la ciberseguridad. Son una instancia de reflexión sobre el mejor aprovechamiento de los recursos con los que cuenta el becario para manejar su economía cotidiana.

Los talleres de Formación Sociolaboral fueron dictados durante los meses de agosto y setiembre y trataron sobre los diferentes medios de búsqueda de empleo, las competencias laborales, las herramientas para la elaboración del currículum vitae, entre otros temas.

➔ ENCUENTROS CON LOS BECARIOS

En el mes marzo realizamos un ciclo de charlas con el objetivo de informar a los solicitantes de la beca sobre los beneficios de ser becario, las actividades de apoyo, las formas de comunicación, así como las obligaciones y los requisitos de la escolaridad en el Fondo.

Participaron más de 1.200 estudiantes de Química, Veterinaria, Ingeniería, Ciencias Sociales, Información y Comunicación, Ciencias, Obstetricia, Nutrición, Odontología, EUTM, Humanidades, Bellas Artes, Derecho, Medicina, Enfermería, ISEF, Psicología, Ciencias Económicas, Arquitectura, regionales de UDELAR, UTEC y DGETP- UTU.

Las charlas fueron dictadas por nuestros Trabajadores Sociales de forma virtual y en algunas instancias también participaron las Unidades de Apoyo al Estudiante (UAE) de las facultades.

Estas instancias se valoraron como un espacio muy positivo, donde los estudiantes pudieron tener un contacto más personal con la institución, ya que a través de los encuentros se generó un vínculo más directo con los Trabajadores Sociales. Por otra parte, contribuyeron a un intercambio entre los estudiantes sobre sus diferentes experiencias y realidades. Los becarios agradecieron esa oportunidad de comunicación ya que pudieron evacuar todas las dudas sobre la beca.

+⇒ AYUDAS Y BENEFICIOS

Cuando los estudiantes tienen vulnerabilidades especiales o tienen un ingreso per cápita muy bajo, en ocasiones reciben una ayuda adicional por parte del Fondo de Solidaridad, en 2022 existieron partidas para situaciones particulares que se estudiaron en forma individual.

A través de los diferentes convenios que tenemos otras instituciones, los becarios cuentan con beneficios y descuentos para acceder a cursos de idiomas, clubes deportivos, supermercados, telefonía, ópticas, transporte, entre otros.

En 2022 el Fondo de Solidaridad firmó un acuerdo con UCM que les permite a los becarios la opción de acceder a la afiliación de los servicios de emergencia, urgencia y consulta médica por una cuota bonificada.

DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS BECAS

El Programa de Difusión de las inscripciones a las becas incluye variadas actividades de promoción que buscan una cobertura nacional para que más jóvenes puedan acceder y continuar los estudios terciarios.

Durante el año rediseñamos toda la campaña gráfica para captar la atención de los jóvenes con nuevos mensajes, ilustraciones y colores. De esa forma actualizamos todas las piezas digitales para redes sociales, banners para la web, video de difusión de las inscripciones y videos instructivos del proceso.

La campaña fue aplicada en todos los medios institucionales del Fondo, especialmente en las redes sociales, en el sitio web y en el Portal de Estudiantes, también fue enviada a las instituciones educativas beneficiarias, así como a otras instituciones relacionadas que nos apoyan en la comunicación.

Contamos con la colaboración en difusión que hacen la UDELAR, UTEC, DGETP-UTU, ANEP, etc. Gestionamos diversos pedidos de apoyo a empresas e instituciones para alcanzar un mayor impacto sin ningún costo, en ese marco tuvimos presencia en las pantallas de los ómnibus de Montevideo a través del apoyo de Impulso Creativo, así como presencia en pantallas y redes sociales de IMPO, Tres Cruces, Redpagos, entre otros.

Además, en 2022 contamos con el especial apoyo del MIDES ya que los técnicos del INJU fueron capacitados por nuestro equipo de Becas para asesorar a los postulantes en sus oficinas de todo el país.

También se realizó una importante gestión de prensa a nivel nacional que incluyó notas y entrevistas en diversos medios entre los meses de noviembre y febrero, contando con la difusión en el portal de Presidencia de la República.

La promoción de las becas se desarrolla con especial foco en las redes sociales Facebook e Instagram por su importante alcance para llegar a más jóvenes y su eficiencia por los bajos costos. Durante los cuatro meses de campaña de inscripciones realizamos cientos de posteos con este fin.

Por otro parte realizamos un importante ciclo de charlas con el objetivo de dar a conocer la beca a los estudiantes que se encuentran cursando el último año de bachillerato, así como también a estudiantes del nivel terciario de DGETP-UTU y UTEC. Las charlas son dictadas por

los técnicos de la institución, también colaboran estudiantes de facultad y algunos becarios del Fondo.

En las charlas virtuales participaron estudiantes de liceos, DGETP-UTU y UTEC de diferentes localidades e incluso departamentos en una misma instancia, logrando así llegar a más estudiantes que años anteriores.

En Montevideo se realizaron 19 charlas presenciales, 8 encuentros virtuales y el envío de materiales a más de 60 centros educativos. En el resto del país se realizaron 53 charlas presenciales, 99 encuentros virtuales y envío de materiales a 27 centros educativos.

También se enviaron afiches impresos a todos los liceos con bachillerato del país, gracias al apoyo de ANEP para su distribución y se entregaron materiales a todos los docentes y técnicos que lo solicitaron.



PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS DE BECAS Y CONVENIOS

Contamos con una importante red de relacionamiento necesaria para trabajar en coordinación y complementación con diversas organizaciones. Gestionamos otras becas para una mejor optimización de recursos y promoción del sistema. En 2022 administramos un total de 1.499 becas de CFE, Julio Castro y Carlos Quijano.

+> BECAS JULIO CASTRO

Participamos en la administración de las becas Julio Castro destinadas a estudiantes de magisterio. La beca consiste en un apoyo económico de 2 BPC que se otorga por un máximo de 8 meses con posibilidad de renovación por porcentaje de aprobación de materias.

Las solicitudes se realizan en los Institutos de Formación Docente al momento de la inscripción y la selección de los estudiantes la realiza el Consejo de Formación en Educación (CFE). Durante el año 2022 se otorgaron 977 becas a estudiantes de todo el país por un monto total de \$ 53.571.336.

+> BECAS DEL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN

Administramos las becas CFE para estudiantes de las carreras de profesorado, educador social, maestro/profesor técnico, asistente técnico en primera infancia y asistente técnico en laboratorios digitales de todos los IFD, IPA e INET.

La beca consiste en un apoyo económico de 2 BPC que se otorga por un máximo de 8 meses con posibilidad de renovación por porcentaje de aprobación de materias. Las solicitudes, inscripciones y renovaciones se realizan directamente en el CFE. En 2022 se otorgaron 511 becas por un monto total de \$ 28.918.400.

+> BECAS DE POSGRADO CARLOS QUIJANO

Carlos Quijano es el programa de becas de posgrado del MEC y el Fondo gestiona el pago de estas.

Estas becas están dirigidas a estudiantes de posgrado en instituciones tanto nacionales como en el exterior. Se ofrece una beca económica total o parcial para utilizarse específicamente en gastos de alimentación, manutención, materiales de estudio, matrícula, cursos de apoyatura para un posgrado, seguro médico y pasajes aéreos o terrestres del beneficiario. En 2022 se otorgaron 11 becas de posgrado por un monto total de \$ 1.052.200.

+> COMISIÓN NACIONAL DE BECAS

La Ley General de Educación N° 18.437 del 12/12/2008, en su artículo 112, incorporó al Fondo de Solidaridad a la Comisión Nacional de Becas (CNB). La Comisión Administradora ha nombrado a la Lic. Cecilia de León como representante de la institución. La CNB administra un fondo y establece las condiciones para el otorgamiento de becas a estudiantes de enseñanza media, que por su condición socioeconómica lo requieran.

También se coordina con el Programa de Becas del Ministerio de Educación y Cultura para difundir las becas de nivel terciario a los beneficiarios de esos programas que finalizan el bachillerato.

+> BIENESTAR UNIVERSITARIO

Mediante un convenio firmado con Bienestar Universitario se establecen puntos de acuerdo en los criterios de selección y en el análisis de la escolaridad de los beneficiarios, y se comparte información sobre la situación socioeconómica de los postulantes que solicitan la beca en ambos organismos. Bienestar Universitario deriva al Fondo estudiantes que cumplen los requisitos para obtener la beca económica y el Fondo aquellas situaciones que requieren apoyo de comedor, guardería o alojamiento en el lugar de estudio. Al compartir la información se evita la reiteración del análisis de cada estudiante y la duplicación de pagos de beca.

+> CIUDAD UNIVERSITARIA

En 2022 firmamos el convenio con el MIDES, el Congreso de Intendentes y la UDELAR, en el marco del programa de residencia estudiantil temporaria denominado “Ciudad Universitaria”.

El convenio establece las líneas de cooperación interinstitucional para la ejecución del proceso de selección de los postulantes, del seguimiento y del apoyo en la experiencia de residencia, convivencia e inclusión educativa y social.

El proyecto está dirigido a estudiantes de los departamentos del interior que viven en hogares con ingresos de hasta 4 Base de Prestaciones y Contribuciones (BPC) per cápita. En total 180 los jóvenes de entre 18 y 24 años podrán acceder a una beca de hasta dos años para residir en las instalaciones.

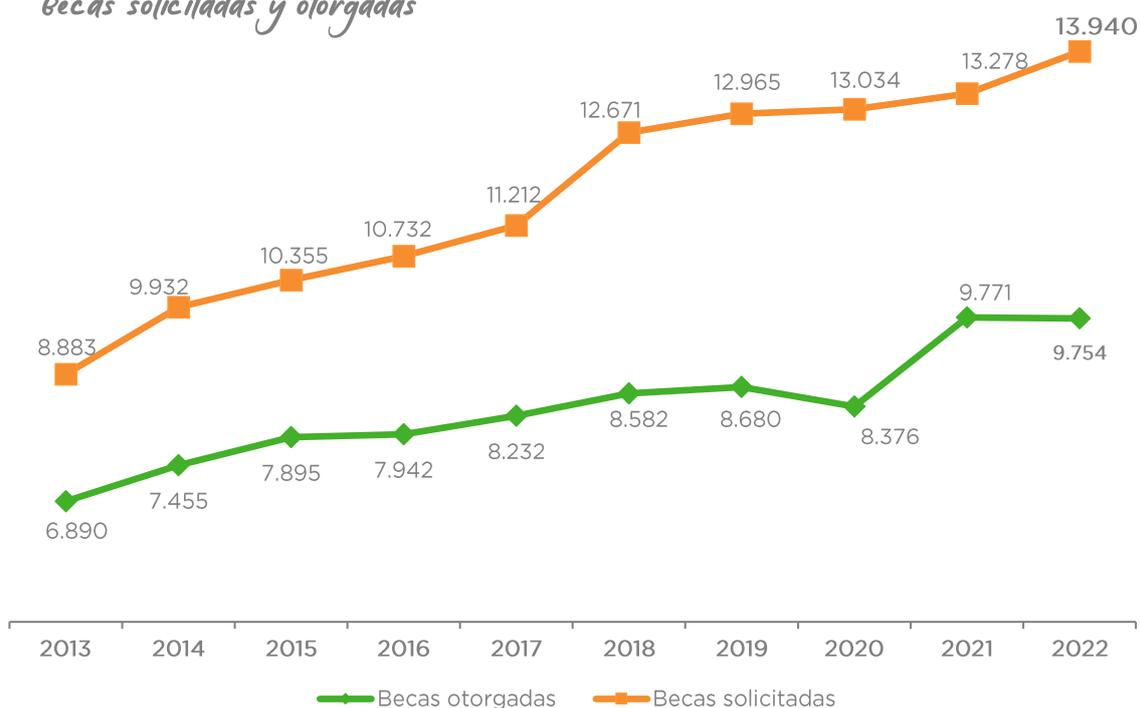
El 24 de octubre se realizó la inauguración con la presencia del presidente de la República y autoridades institucionales.

DATOS Y RESULTADOS DE BECAS 2022

➔ SOLICITUDES Y BECAS OTORGADAS

Recibimos 13.940 solicitudes completas y de éstas se otorgaron 9.754 becas lo cual representa el 70%. No todos los estudiantes que inician el trámite lo finalizan, durante este año 1.832 postulantes no culminaron el proceso de inscripción. Desde la creación de la institución ya son 156.524 becas otorgadas.

Becas solicitadas y otorgadas



➔ BECAS OTORGADAS SEGÚN INSTITUCIÓN



93%



4%

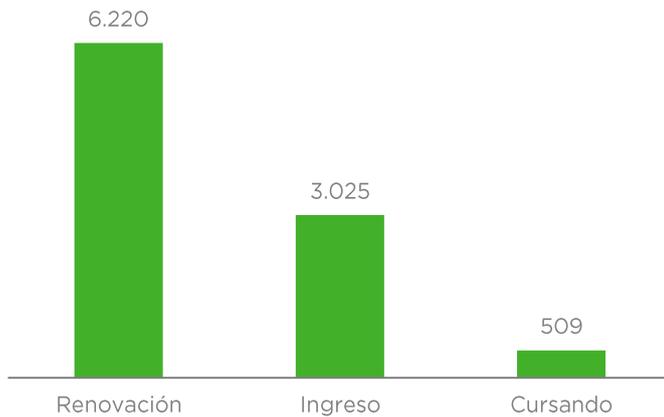


3%

+> CATEGORÍAS DE BECARIOS

El 64% de las becas fueron otorgadas a becarios que solicitaron la renovación, un 31% fue para estudiantes que recién ingresaron a la educación terciaria y un 5% a jóvenes que ya estaban en el nivel terciario y la solicitaron por primera vez.

Categorías de becarios



+> MONTOS ANUALES PAGOS EN BECAS

El monto anual pago en becas en 2022 fue de \$ 879.997.240.

Montos pagos en becas



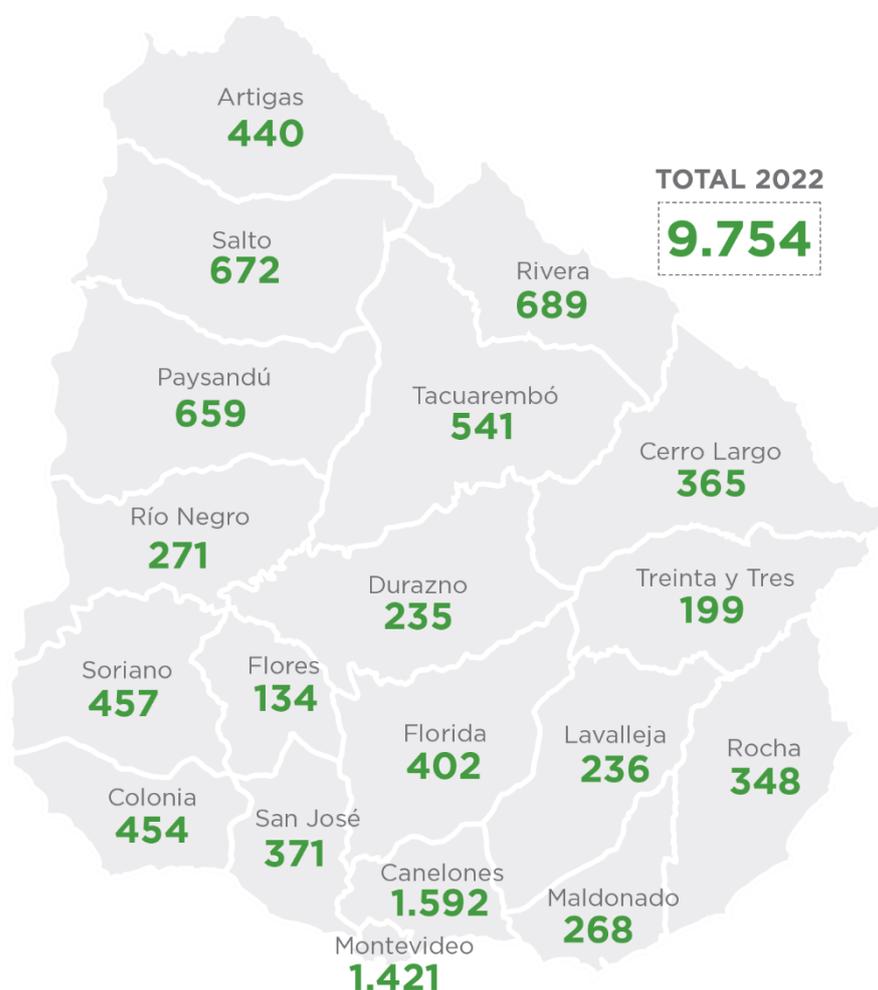
Montos en moneda nacional a precios constantes.

+> ALCANCE NACIONAL

El porcentaje de becarios con residencia de origen en el interior del país es significativamente mayor al número de becarios que obtienen la beca y su residencia de origen es en el departamento de Montevideo, el 85% de los becarios son del interior y el 15% de Montevideo.

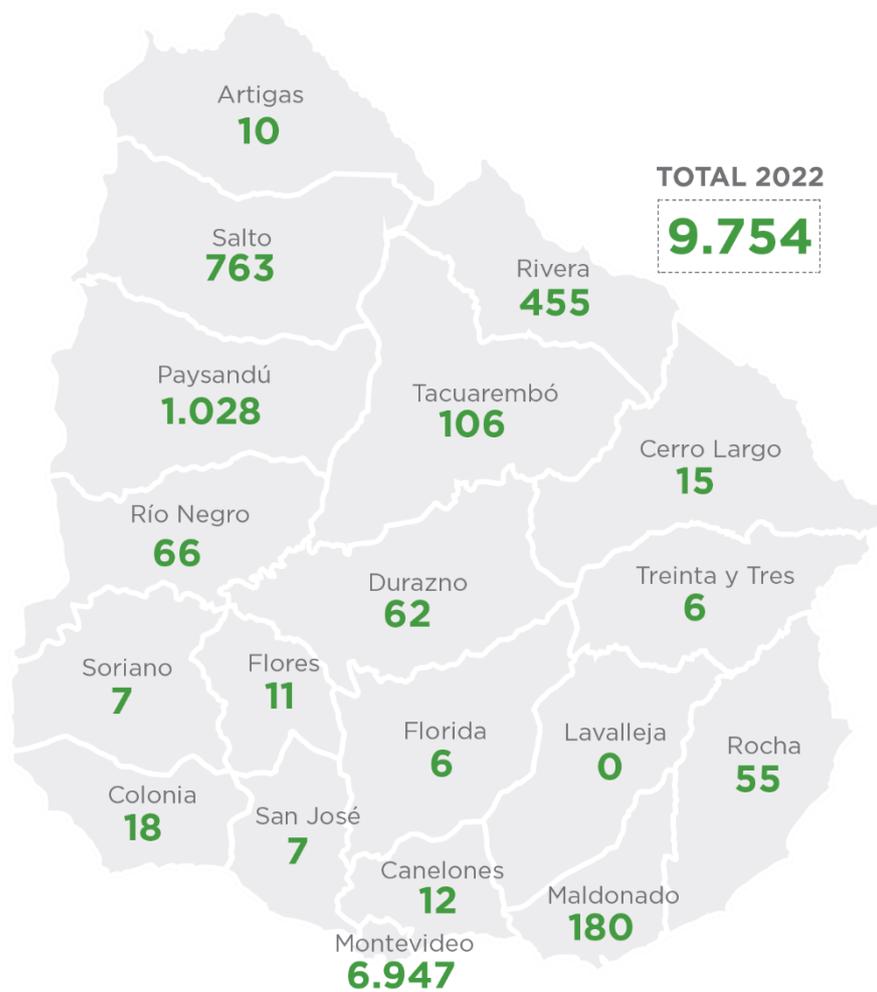
En el mapa se puede apreciar que los estudiantes con residencia familiar en Canelones reciben el 16% del total de becas otorgadas, le siguen Salto, Rivera y Paysandú con un 7% cada uno.

Becarios según residencia familiar



El 71% de los becarios estudia en Montevideo, el 10% en Paysandú, el 8% en Salto, el 6% en Rivera y Tacuarembó y el restante 5% estudia en los otros departamentos. El Fondo tiene tres oficinas en el interior, de esta forma acompaña la descentralización impulsada por la UDELAR, la ampliación de la oferta de carreras terciarias de la DGETP-UTU y la progresiva incorporación de carreras de la UTEC.

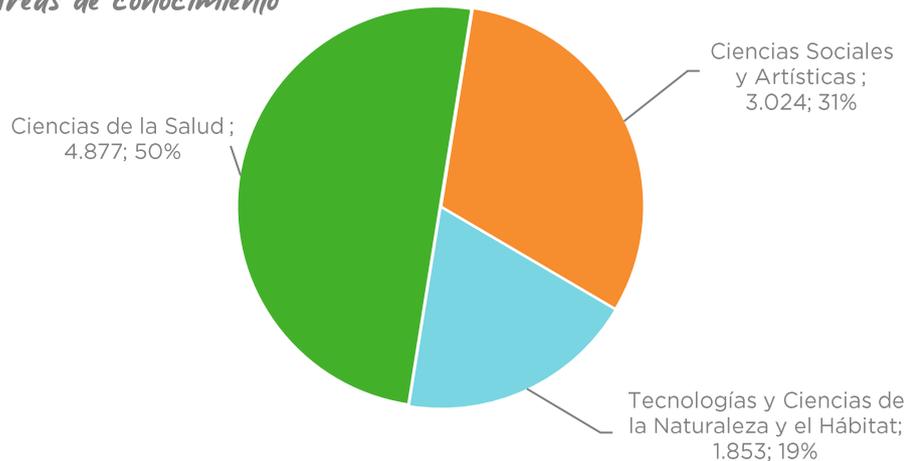
Becarios según lugar de estudio



+> ÁREAS DE CONOCIMIENTO Y CARRERAS DE LOS BECARIOS

En lo que refiere a las áreas de conocimiento, el análisis muestra que en el 2022 el área Ciencias de la Salud recibió el 50% de las becas, el área Ciencias Sociales y Artísticas recibió el 31% y el 19% fueron para el área de las Tecnologías y Ciencias de la Naturaleza y el Hábitat.

Áreas de conocimiento



Las carreras que más estudian los becarios según institución de estudio son:

UDELAR

Carrera

Medicina	1.231
Enfermería	838
Abogacía	709
Educación Física	677
Psicología	669
Contador Público	382
Arquitectura	354
Notariado	313
Nutrición	244
Comunicación	213

UTEC

Carrera

Logística	58
Tecnólogo en Informática	30
Tecnólogo Químico	24
Biomédica	20
Energías Renovables	20

DGETP-UTU

Carrera

Administración	49
Prevencionista	49
Gestión Humana	31
Electrotecnia	26
Producción Agrícola Ganadera	25

+> CARACTERÍSTICAS DE LOS BECARIOS

Del análisis de la población becaria 2022, se puede destacar que el 89% se define únicamente como estudiante y el 11% como empleado o realiza otras actividades.

Más del 74% tienen entre 18 y 22 años y la edad en que se verifica la mayor cantidad de becarios es la de 19 años (con un 20%).

Con respecto a la integración del hogar, el 41% está integrado por ambos padres, el 47% solo por la madre, el 6% solo por el padre y el 6% restante por otro familiar o vive solo. Si se consideran los datos de los integrantes del núcleo familiar, se puede apreciar que el 47% de las madres es empleada y el 27% no realiza ninguna actividad fuera de su hogar. En el caso de los padres el 49% declara ser empleado, un 15% realizar changas y el 13% percibir jubilación o pensión.

Con referencia al nivel educativo alcanzado por las madres de los becarios, el 64% llegó al nivel medio básico o superior, el 25% alcanzó el nivel primario, el 5% el nivel terciario incompleto y un 5% completó el nivel terciario. En relación con los padres el 54% tiene nivel medio básico o superior, el 33% alcanzó el nivel primario, el 2% el nivel terciario incompleto y un 2% completó el nivel terciario. El 92% de los becarios es la primera generación de su familia que accede a la educación terciaria.

Educación	Madre	Padre
Primaria	2.451	3.207
Media	6.224	5.243
Terciaria incompleta	502	217
Terciaria	521	204
Sin datos	56	883
Total	9.754	9.754

Si analizamos las becas otorgadas según el género, podemos apreciar que un 71,4% fueron recibidas por mujeres, un 28,4% por hombres y un 0,2% corresponde a otras opciones.

Distribución por género



+> EGRESADOS BECARIOS

Según los últimos datos disponibles, el 24% de los egresados de la UDELAR recibieron la beca del Fondo en algún momento de la carrera, en la UTEC el 21% y en la DGETP- UTU el 15%.

Estos indicadores son el resultado del cruzamiento de nuestra base de datos con el último padrón informado por cada institución, actualizándose la cantidad de egresados que fueron becarios del Fondo de Solidaridad.

Egresados becarios de la UDELAR

Año	Egresados	Becarios	% del total
2012	6.070	1.014	17
2013	6.038	965	16
2014	5.912	1.040	18
2015	6.115	1.060	17
2016	6.745	1.290	19
2017	6.433	1.267	20
2018	6.117	1.259	21
2019	6.148	1.345	22
2020	6.480	1.366	21
2021	7.428	1.782	24

Egresados becarios de la DGETP-UTU

Año	Egresados	Becarios	% del total
2011	1.044	102	 10
2012	1.021	119	 12
2013	899	111	 12
2014	1.099	137	 12
2015	1.002	140	 14
2016	1.169	146	 12
2017	849	126	 15
2018	1.052	174	 17
2019	883	152	 17
2020	637	93	 15

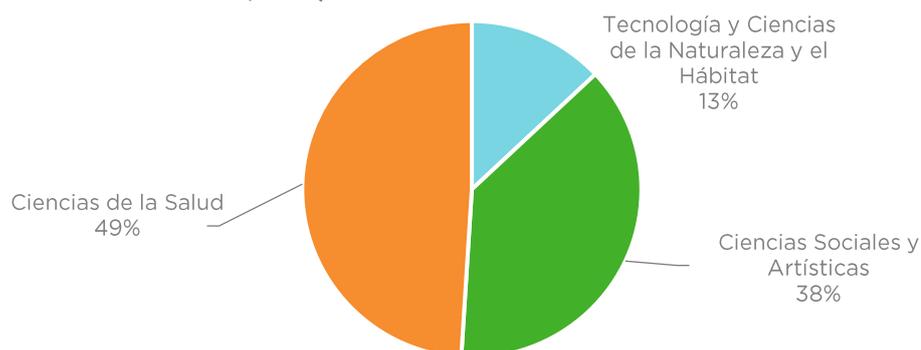
Egresados becarios de la UTEC

Año	Egresados	Becarios	% del total
2018	19	6	 32
2019	62	24	 39
2020	66	7	 11
2021	141	29	 21

+> ÁREAS DE CONOCIMIENTO Y CARRERAS DE EGRESADOS BECARIOS

Si analizamos como se distribuyen los egresados que han sido becarios desde el año 2001, según el área de conocimiento, encontramos que el 49% de los egresados pertenecen al área de Ciencias de la Salud, el 38% egresó de Ciencias Sociales y Artísticas y un 13% del área Tecnología y Ciencias de la Naturaleza y el Hábitat.

Áreas de conocimiento de la UDELAR

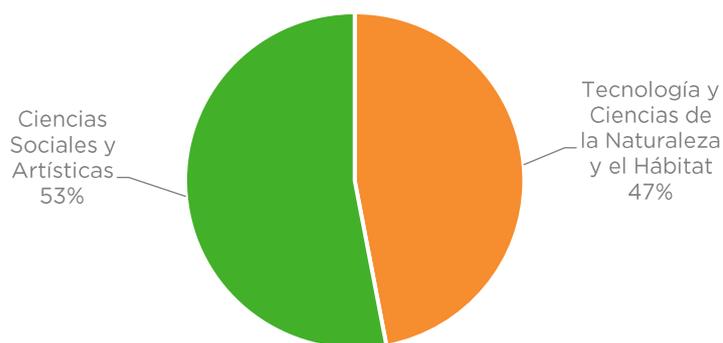


Las siguientes 10 carreras concentran el 61% de los egresados becarios en el período 2001-2021:

Carreras

Enfermería	1.677
Psicología	1.613
Medicina	1.550
Contador	1.359
Abogacía	1.167
Notariado	1.019
Trabajo Social	767
Educación Física	572
Arquitectura	495
Nutrición	445

Áreas de conocimiento de la DGETP-UTU



Las siguientes 5 carreras concentran el 36 % del total de egresados becarios de DGETP- UTU.

Carreras

Prevencionista	150
Analista en Marketing	142
Administración	107
Comunicación Social	105
Producción Agrícola Ganadera	104

Más del 80 % de los egresados corresponden al área de Tecnología y Ciencias de la Naturaleza. Las carreras que se exponen a continuación nuclea el 86% de los egresados becarios de la UTEC.

Carreras

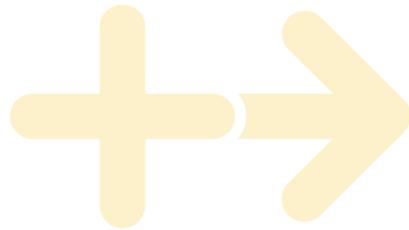
Análisis Alimentario	16
Tecnologías de la Información	14
Logística	10
Sistemas de Producción Lechera	10
Energías Renovables	7

DATOS *destacados:*

- ➔ Otorgamos **9.754 becas** a jóvenes de todo el país y el monto anual destinado fue de **\$879.997.240**.
- ➔ Son **156.524 becas** desde la creación de la institución.
- ➔ De las becas otorgadas **el 64% fueron renovación**.
- ➔ El **92% de los becarios es la primera generación** de su familia que accede a la educación terciaria.
- ➔ **24 de cada 100 egresados** de la Udelar han recibido el apoyo económico de la beca del Fondo de Solidaridad en algún momento de la carrera.
- ➔ **342 becarios recibieron una notebook** del Programa #EstuCompu.
- ➔ Comienzo del desarrollo de un **nuevo Sistema de Becas**.

capítulo 4

RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE APORTES



APORTE FONDO Y ADICIONAL

El organismo se encarga de la recaudación del aporte Fondo para el financiamiento de las becas y del Aporte Adicional destinado a la UDELAR.

Los egresados del nivel terciario de la UDELAR, de la UTEC y de la DGETP-UTU cuyos ingresos mensuales sean superiores a 8 BPC (\$41.312 según valores 2022) pagan el aporte Fondo a partir del quinto año del egreso.

Los egresados de la UDELAR con carreras que tengan una duración igual o superior a cinco años (duración de carrera al 10/01/2002) y cuyos ingresos mensuales sean superiores a 6 BPC (\$30.984 según valores 2022) pagan el aporte Adicional a partir del quinto año del egreso. El Adicional es volcado a la UDELAR y por ley se estableció que fuera destinado para proyectos en el interior del país, mejoras en infraestructura no edilicia e infraestructura edilicia destinada a la enseñanza.

Con ingresos inferiores a los indicados, los egresados pueden solicitar la exoneración de los aportes dentro de los 90 días siguientes luego de finalizado el ejercicio que se pretende eximir. La solicitud se realiza a través del Portal de Autogestión del Egresado desde el 1° de enero al 31 de marzo de cada año.

El monto del aporte Fondo se establece de acuerdo a la duración de la carrera y se aplica de forma gradual. Durante los primeros 4 años posteriores al primer egreso no se paga, de 5 a 9 años del mismo se paga la mitad y con 10 y más años se aporta el total del monto correspondiente: 1 BPC anual para carreras con una duración inferior a los 4 años y 2 BPC anuales para carreras de 4 y más años de duración. El aporte Adicional corresponde a 5/3 de BPC anual.

Los aportes se pagan de forma mensual, el monto total se divide en doce cuotas con carácter de anticipo mensual y obligatorio. Los contribuyentes realizan sus aportes directamente en el Fondo de Solidaridad excepto los afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios que se encuentren con declaración de ejercicio, quienes realizan su aporte ante dicho organismo previsional en forma conjunta con sus aportes a la seguridad social.

De acuerdo a las modificaciones introducidas en la Ley de Rendición de Cuentas del ejercicio 2021 (Ley N°20.075) el aporte Adicional se reducirá en un 25% a partir del año 2024 y en un 25% más partir del 2025. La reducción del 50% restante será considerada en la próxima Ley del Presupuesto Nacional para los ejercicios 2026 y 2027.

+> APOORTE FONDO

APOORTE FONDO (MONTOS MENSUALES 2022)

Duración Carrera	Años desde el egreso		
	de 0 a 4	de 5 a 9	10 y más
< 4	0	\$ 215	\$ 430
>=4	0	\$ 430	\$ 861

Base de Prestaciones y Contribuciones \$ 5.164 en 2022.

+> CAUSALES DE CESE DE APORTACIÓN

Años de aporte: transcurso de 25 años desde el comienzo de la aportación.

Edad: cumplimiento de 70 años.

Jubilación: para contribuyentes que hayan cesado en toda actividad profesional remunerada y accedido a una jubilación servida por Caja de Profesionales Universitarios, Caja Notarial, Caja Bancaria o Banco de Previsión Social (en este último caso siempre que la misma incluya alguna actividad laboral relacionada con los estudios terciarios realizados). La actividad profesional remunerada es entendida como aquella que tiene directa relación con la formación profesional o terciaria recibida.

Enfermedad: psíquica o física irreversible que inhabilite el desempeño de cualquier tipo de actividad remunerada.

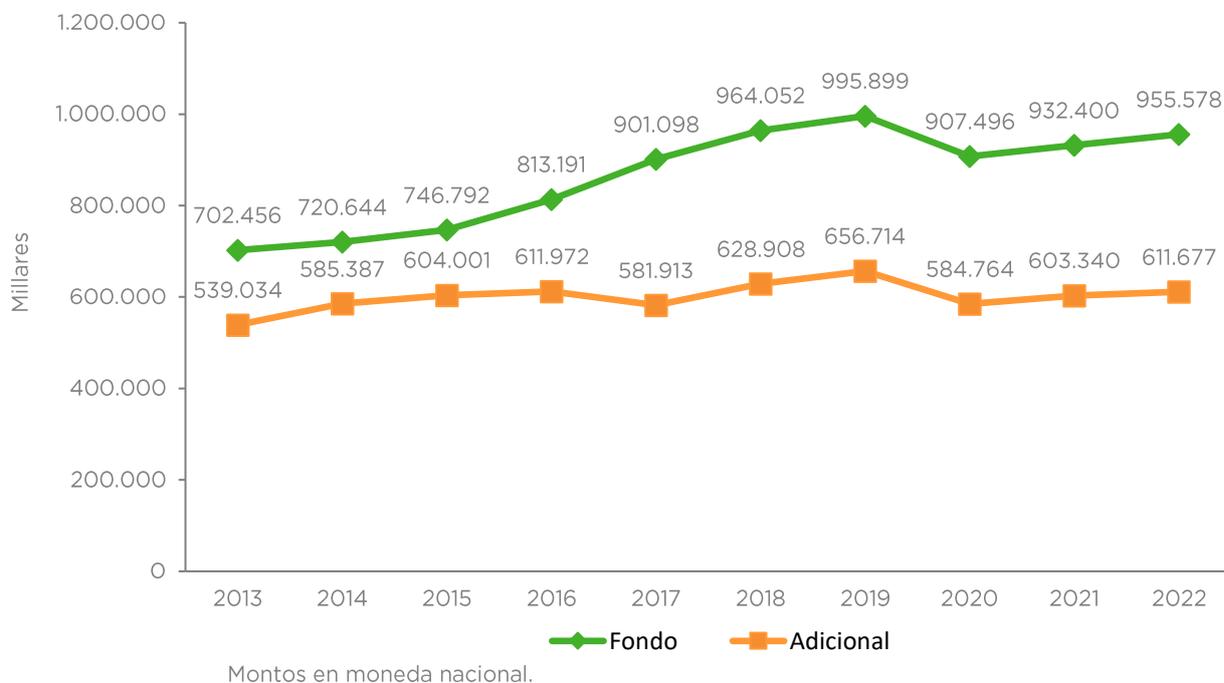
DATOS Y RESULTADOS DE LOS APORTES 2022

+> EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN

La recaudación anual fue de \$955.577.847 por el aporte Fondo destinado a las becas y de \$ 611.677.301 por el aporte Adicional con destino a la Udelar. La evolución en los últimos años en moneda nacional a precios constantes es la siguiente:

Año	Fondo	Adicional
2013	702.456.396	539.034.265
2014	720.643.969	585.387.028
2015	746.791.962	604.001.069
2016	813.191.500	611.971.926
2017	901.097.524	581.912.938
2018	964.051.936	628.907.876
2019	995.899.124	656.714.359
2020	907.495.966	584.764.204
2021	932.400.314	603.340.461
2022	955.577.847	611.677.301

Recaudación a precios constantes

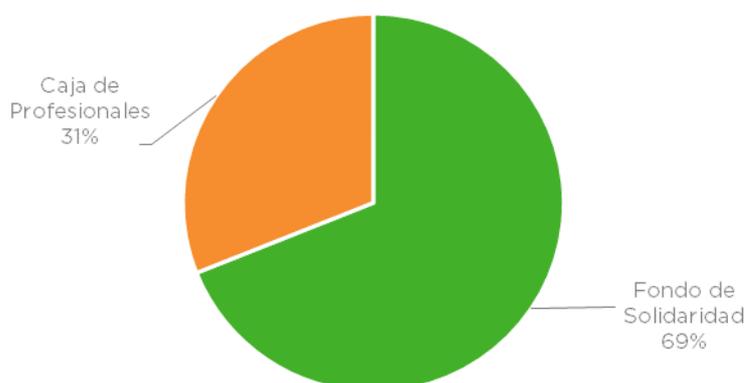


La disminución en 2020 obedece a la primera baja del sistema de los contribuyentes que aportaron durante 25 años.

+> UNIVERSO DE CONTRIBUYENTES

Al cierre de 2022 el total de contribuyentes al Fondo de Solidaridad fue de 134.952, nuestra institución gestionó directamente la recaudación de los aportes de 93.060 (69%) y la Caja de Profesionales de 41.892 (31%).

Institución recaudadora



+> CONTRIBUYENTES POR TRAMO DEL APORTE FONDO

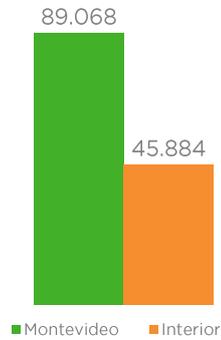
La composición de los 134.952 contribuyentes activos según la duración de la carrera y el tramo de aporte Fondo es la siguiente:

Tramo del aporte	Carreras menores a 4 años	Carreras 4 años o más
Hasta 9 años	6%	23%
10 o más años	11%	60%
Totales	17%	83%

+> ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE LOS CONTRIBUYENTES

Del total de los contribuyentes activos, el 66% reside en Montevideo y el 34% en el interior.

Relación interior - Montevideo



Con respecto al análisis de género, el 62% son mujeres y el 38% hombres.



62%
femenino



38% masculino

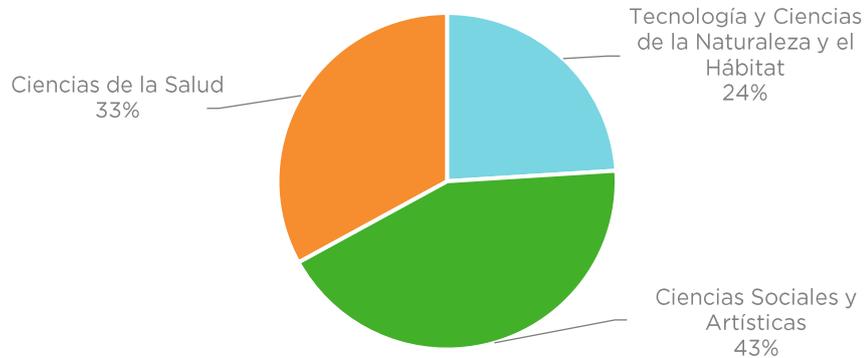
La distribución de los contribuyentes según la institución de estudio es la siguiente:

Institución de estudio

UDELAR	121.452	90%
DGETP-UTU	13.410	9,93%
UTEC	90	0,07%

El 43% de los contribuyentes son egresados de carreras de Ciencias Sociales y Artísticas, seguidos por un 33% correspondiente a egresados de Ciencias de la Salud y un 24% que corresponden a egresados de Tecnología y Ciencias de la Naturaleza y el Hábitat.

Áreas de conocimiento



El 56% de los contribuyentes son egresados de las siguientes carreras:

Carreras más relevantes	
Contador	13.481
Medicina	12.148
Psicología	9.565
Abogacía	8.225
Notariado	7.516
Arquitectura	7.408
Enfermería	5.850
Agronomía	4.270
Odontología	3.531
Veterinaria	3.041

GESTIONES Y SERVICIOS PARA LOS CONTRIBUYENTES

➔ AUTOGESTIÓN

El Portal del Egresado brinda diferentes servicios en línea con el fin de agilizar las gestiones y facilitar el cumplimiento de las obligaciones. Son más de 76 mil los egresados registrados en Autogestión donde pueden:

- Visualizar el detalle personalizado del aporte.
- Pagar los aportes en línea con tarjetas de débito, crédito o banco y adherir a débito automático.
- Generar convenios para pago de deuda.
- Solicitar la omisión de los anticipos y la exención por Mínimo No Imponible (MNI).
- Emitir y validar el certificado de estar al día.
- Declarar residencia en el exterior.
- Solicitar reintegros y realizar el seguimiento de trámites.

+> MEDIOS DE PAGO

Los aportes al Fondo se pueden pagar en redes de cobranza, en el Portal de Egresados que ofrece la posibilidad de abonarlos a través de bancos y tarjetas de crédito, adhiriendo a sistema de débito en cuenta corriente del BROU o a través de tarjetas de crédito y en la mayoría de los servicios de e-banking.

Cada vez se utilizan más los medios electrónicos para el pago de los aportes. De los contribuyentes que gestiona el Fondo directamente, el 66% utiliza la banca electrónica (débito automático, tarjetas de crédito, e-banking, etc.) y el 34% utiliza las redes de cobranza.

Se otorgan facilidades de pago para los contribuyentes con deudas, a través de convenios regulados según lo dispuesto en el artículo 32 del Código Tributario. En el año se celebraron 1.280 convenios, el 50% se encuentran activos, el 33% ya fueron cancelados y el restante 17% caducó por falta de pago. El 61% realizó el convenio por el Portal de Autogestión y el 39% lo realizó de manera presencial en la oficina o por mail.

Los montos de los convenios fueron:

Convenios	
Adicional	\$ 374.517
Fondo	\$ 12.004.741
Mixto	\$ 25.924.089
Total	\$ 38.303.347

+> CERTIFICADO DE ESTAR AL DÍA

Los contribuyentes no afiliados a la Caja de Profesionales o a la Caja Notarial pueden solicitar el Certificado que acredita estar al día con los aportes en los servicios en línea del Portal de Egresados. En el caso de los contribuyentes afiliados a las mencionadas Cajas, la constancia es emitida por estos organismos previsionales que acredita a la vez el cumplimiento de aportes jubilatorios y de las obligaciones con el Fondo.

Las entidades públicas o privadas deben exigir anualmente la presentación del Certificado de estar al día para habilitar el pago total de facturas por servicios prestados, sueldos, salarios o remuneraciones.

Se destaca que la Ley aplicable al Fondo establece que, en caso de no presentación de dicho certificado, la entidad empleadora o contratante queda inhabilitada para pagar el 50% de los haberes generados. Una vez que el contribuyente regulariza su situación y obtiene el Certificado pertinente, cesa la inhabilitación de pago de los haberes no vertidos.

Según los últimos datos disponibles, de los contribuyentes que se encuentran vigentes el 80% está al día con los aportes.

El Fondo ofrece a los organismos el servicio de control anual de Certificados de estar al día con los aportes, con el fin de facilitarles el cumplimiento de la obligación de exigir dicho documento. Durante el año se realizaron 161 controles a diferentes empresas que así lo

solicitaron. A través de los controles realizados se fiscalizaron más de 75 mil contribuyentes, de los cuales el 94% se encontraban en situación regular de pago.

EXENCIÓN Y OMISIÓN

Aquellos egresados que no superan los mínimos no imposables (MNI) establecidos en la reglamentación pueden obtener la exención de los aportes adeudados realizando el trámite en línea en el Portal de Egresados.

Los contribuyentes que residen en el exterior que no superen los mínimos no imposables establecidos en la legislación o que no obtengan ingresos por actividad laboral de fuente uruguaya, también pueden solicitar la exención de los aportes al Fondo. La gestión consiste en completar una Declaración Jurada para contribuyentes radicados en el exterior y presentarla con la documentación respaldatoria correspondiente en nuestra oficina.

Durante 2022 fueron solicitadas 6.611 exenciones y se otorgaron el 92% del total.

Más del 56% de los contribuyentes a los cuales se les aprobó la exención por mínimo no imponible (trámite común) son egresados de las siguientes carreras:

Carreras

Psicología	849
Notariado	405
Arquitectura	404
Contador	398
Abogacía	328
Ciencias de la Comunicación	243
Procurador	133
Agronomía	130
Nutrición	129
Laboratorista en Odontología	122

Los contribuyentes que necesitan el certificado de estar al día y estiman que van a exonerar el año en curso tienen la posibilidad de omitir los pagos anticipados, siempre que justifiquen en forma razonable que sus ingresos en el ejercicio no van a superar los MNI. Esta opción se aplica también a los contribuyentes afiliados a la CJPPU en ejercicio que quieran omitir el pago de los aportes al Fondo conjuntamente con los aportes jubilatorios.

El trámite se solicita desde los servicios en línea del Portal de Egresados. En el año se presentaron 1.527 solicitudes de omisión y en cumplimiento con la normativa de las cuales se aprobaron el 93%, del total de solicitudes 252 fueron de omisiones para contribuyentes en el exterior.

+> DECLARACIÓN INFORMATIVA DE RESIDENCIA EN EL EXTERIOR

Este trámite está disponible desde 2021 con el único objetivo de comunicar la residencia en el exterior, sin la obtención de ingresos de fuente uruguaya, a efectos de evitar gestiones como los recordatorios mensuales y/o acciones de fiscalización.

La Declaración Informativa de Residencia en el exterior solo se realiza a través del Portal de Autogestión. Se debe adjuntar al menos un documento probatorio de la residencia en el país declarado. Requiere actualización periódica y no exonera de las obligaciones contributivas. Durante el año 2022 fueron 717 contribuyentes que presentaron esta declaración.

+> CESES OTORGADOS

En el año se otorgaron 533 ceses por causal jubilatoria, se dieron de baja a 2.776 contribuyentes por cumplimiento de 25 años de aportes y a 206 por 70 años de edad. Los ceses por edad y por años de aportación son automáticos, en cambio los ceses por enfermedad y por jubilación deben ser tramitados.

Ceses por jubilación



DATOS *destacados:*

- ➔ La *recaudación anual fue de \$879.316.330* por el aporte Fondo.
 - ➔ Recaudamos *\$568.990.714 de aporte Adicional* para la UDELAR.
 - ➔ Son *134.952 contribuyentes* y son gestionados directamente por el Fondo el 69%.
 - ➔ Más de *76 mil egresados* realizan las gestiones en línea.
 - ➔ Se realizaron *161 controles* de nóminas a diferentes empresas.
 - ➔ Se fiscalizaron más de 75 mil contribuyentes, de los cuales el *94% se encontraban en situación regular de pago.*
 - ➔ Fueron solicitadas *6.611 exenciones* y se otorgaron el 92% del total.
-



Cr. Leonardo Pécego
Gerente General
Fondo de Solidaridad



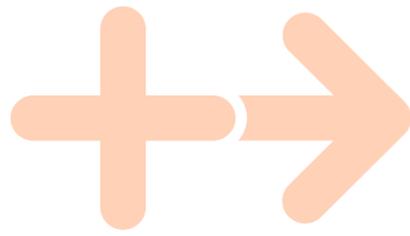
Ing. Atilio Morquio
Secretario
Fondo de Solidaridad



Cra. Rosario Cerviño
Presidenta
Fondo de Solidaridad

capítulo 5

BALANCE ECONÓMICO FINANCIERO



ESTADOS FINANCIEROS

Con motivo del cierre del ejercicio contable de la institución al 31 de diciembre de 2022 se adjuntan los Estados Financieros, se exponen a continuación algunos de los principales indicadores que se deducen de su análisis.

Los ingresos operativos (recaudación de tributos) se generaron en un 61% por el tributo Fondo y en un 39% por el tributo Adicional.

Asimismo, los egresos operativos fueron destinados en un 59% al otorgamiento de becas y un 41% a transferencia del tributo Adicional a la UDELAR.

El importe anual pagado en becas otorgadas por la institución representó el 86% de lo recaudado por tributo Fondo, mientras que los fondos egresados para al programa de Apoyo al becario fueron del 1% de lo pagado en becas.

En lo que respecta a Gastos de Administración, el 75% se destinó a remuneraciones y cargas sociales, el 3% a honorarios, el 4% a costos fiscales y un 9% a otros servicios de terceros. El porcentaje restante corresponde a depreciaciones y otros gastos.

➔ GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Los gastos de administración y funcionamiento del Fondo de Solidaridad durante el año 2022 insumieron un monto de \$ 80.905.299, un 4,53% de los ingresos brutos del ejercicio inmediato anterior actualizados, porcentaje que se encuentra por debajo del límite establecido por ley (se incluye informe adicional al respecto de la auditoría de los estados contables).

FONDO DE SOLIDARIDAD

Informe dirigido a los miembros de la Comisión Administradora
referente a la Auditoría de los Estados Financieros
por el ejercicio anual finalizado
el 31 de diciembre de 2022

Contenido

Dictamen de los Auditores Independientes	3
Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2022	5
Estado de Resultados correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2022	6
Estado de Resultados Integral correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2022	7
Estado de Cambios en el Patrimonio correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2022	8
Estado de Flujo de Efectivo correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2022	9
Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022	10

Dictamen de los Auditores Independientes

Señores Miembros de la
Comisión Administradora del Fondo de Solidaridad

Opinión

Hemos auditado los Estados Financieros del Fondo de Solidaridad, los que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2022, los Estados de Resultados, de Resultados Integral, de Cambios en el Patrimonio y de Flujo de Efectivo por el ejercicio anual terminado en esa fecha, sus notas, que contienen un resumen de las políticas contables significativas aplicadas y otras notas explicativas.

En nuestra opinión, los Estados Financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del Fondo de Solidaridad al 31 de diciembre de 2022, los resultados de sus operaciones, cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo con la Ordenanza N° 89 dictada por el Tribunal de Cuentas de la República.

Bases de Opinión

Realizamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades bajo estas normas se describen más detalladamente en la sección *Responsabilidad del Auditor por la Auditoría de los Estados Financieros* en este informe. Somos independientes del Fondo de Solidaridad de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores que son relevantes para nuestra auditoría de los Estados Financieros, y hemos cumplido integralmente las demás responsabilidades éticas que corresponden con dicho código. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Responsabilidad de la Dirección en relación a los Estados Financieros

La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de estos Estados Financieros de acuerdo con la Ordenanza N° 89 dictada por el Tribunal de Cuentas de la República, y del control interno que la administración determinó necesario para permitir la preparación de Estados Financieros libres de errores significativos ya sea debido a fraude o a error.

En la preparación de los estados financieros, la Dirección de la institución es la responsable de la valoración de la capacidad de la organización de continuar como empresa en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en marcha excepto si la Dirección tiene intención de liquidar la institución o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Dirección es responsable de supervisar el proceso de preparación de los Estados Financieros de la Institución.

Responsabilidad del Auditor por la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos consisten en obtener una seguridad razonable acerca de que los Estados Financieros en su conjunto están libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o a error, y emitir un dictamen de auditoría que incluya nuestra opinión. Una seguridad razonable constituye un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detectará un error significativo cuando exista. Los errores pueden surgir debido a fraudes o a errores, y se consideran significativos si, individualmente o de

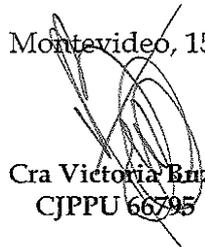
forma agregada, puede razonablemente esperarse que influyan en las decisiones económicas tomadas por los usuarios sobre la base de estos Estados Financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, nosotros aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante el proceso de auditoría. Asimismo:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrecciones materiales de los Estados Financieros, ya sean por fraude o error, diseñamos y realizamos los procedimientos de auditoría que respondieron a esos riesgos; y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar los fundamentos para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material resultante de fraude es mayor que de aquella resultante de un error, ya que el fraude involucra colusión, falsificación, omisiones intencionales, distorsión, o anulación del control interno.
- Obtuvimos un conocimiento del control interno importante para la auditoría, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Institución.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la dirección.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la dirección de las bases contables de empresa en funcionamiento y, con base a la evidencia obtenida, si existe una incertidumbre material relativa a eventos o condiciones que puedan originar una duda significativa sobre la capacidad de la Institución de continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se nos pide el llamar la atención en nuestro informe del auditor sobre la información a revelar respectiva en los Estados Financieros o, si dicha información a revelar es insuficiente, para modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe del auditor. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden causar que el Fondo de Solidaridad deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación en general, estructura y contenido de los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones, y si los Estados Financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de forma que logran una presentación razonable.

Nos comunicamos con los encargados del gobierno corporativo en relación con, entre otras cuestiones, el alcance previsto y el momento de realización de la auditoría y los resultados de auditoría importantes, así como cualquier posible deficiencia significativa en el control interno que pudieran haber sido identificada durante nuestra auditoría.

Montevideo, 15 de marzo de 2023

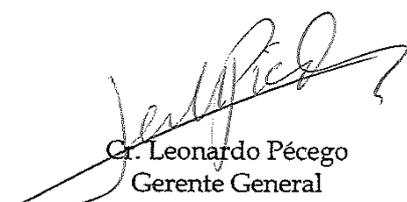

Cra Victoria Brizetta
CJPPU 66795



Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2022

(en pesos uruguayos)

		2022	2021
		\$	\$
ACTIVO	Notas		
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	349.544.899	351.017.895
Créditos por aportes	6	331.830.371	350.059.700
Otros créditos	7	6.170.944	7.663.548
Total Activo Corriente		687.546.214	708.741.143
ACTIVO NO CORRIENTE			
Créditos por aportes largo plazo	6	8.836.821	9.458.550
Propiedades, planta y equipo	8	14.187.947	13.901.645
Activos intangibles	9	28.522.318	29.403.007
Total Activo No Corriente		51.547.086	52.763.202
TOTAL ACTIVO		739.093.300	761.504.345
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	10	72.650.316	56.151.292
Total Pasivo Corriente		72.650.316	56.151.292
TOTAL PASIVO		72.650.316	56.151.292
PATRIMONIO			
Otros resultados integrales	11	3.279.142	3.279.142
Reservas	12	14.794.059	9.753.679
Ganancias acumuladas		648.369.783	692.320.232
TOTAL PATRIMONIO		666.442.984	705.353.053
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		739.093.300	761.504.345


 Cr. Leonardo Pécego
 Gerente General
 Fondo de Solidaridad

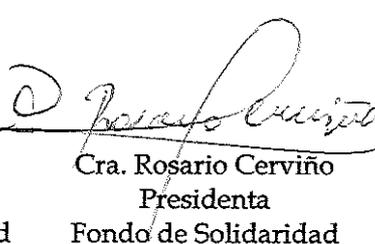

 Ing. Atilio Morquio
 Secretario
 Fondo de Solidaridad


 Cra. Rosario Cerviño
 Presidenta
 Fondo de Solidaridad

Estado de Resultados correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2022

(en pesos uruguayos)

		2022	2021
	Notas	\$	\$
Ingresos operativos	13	1.670.186.198	1.574.808.781
Becas otorgadas y costos de recaudación	14	(1.492.334.672)	(1.405.133.673)
UTILIDAD BRUTA		177.851.526	169.675.108
Otros ingresos		8.129.671	8.961.074
Gastos de administración	15	(90.200.025)	(84.563.224)
Deudores incobrables	6	(201.882.750)	(130.083.566)
Otros egresos		(8.328.906)	(7.383.740)
Resultados financieros	16	75.520.415	71.636.810
RESULTADO ANTES DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS		(38.910.069)	28.242.462
Impuesto a las ganancias	17	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		(38.910.069)	28.242.462

		
Cra. Leonardo Pécego Gerente General Fondo de Solidaridad	Ing. Atilio Morquino Secretario Fondo de Solidaridad	Cra. Rosario Cerviño Presidenta Fondo de Solidaridad

Estado de Resultados Integral correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2022

(en pesos uruguayos)

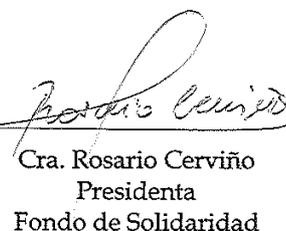
		2022	2021
	Notas	\$	\$
RESULTADO DEL EJERCICIO		(38.910.069)	28.242.462
OTROS RESULTADOS INTEGRALES		-	-
RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO		(38.910.069)	28.242.462



Cra. Leonardo Pécego
Gerente General
Fondo de Solidaridad



Ing. Atilio Morquio
Secretario
Fondo de Solidaridad

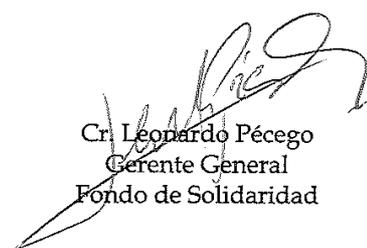


Cra. Rosario Cerviño
Presidenta
Fondo de Solidaridad

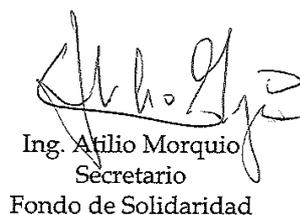
Estado de Cambios en el Patrimonio correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2022

(en pesos uruguayos)

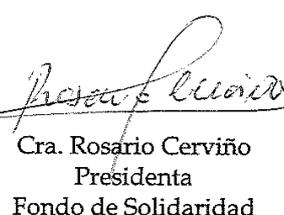
	Otros resultados integrales	Reservas	Ganancias acumuladas	TOTAL
	\$	\$	\$	\$
Saldos al 31 de diciembre de 2020	3.279.142	4.796.901	669.034.548	677.110.591
Creación de reserva (Nota 12)		4.956.778	(4.956.778)	-
Resultado del ejercicio			28.242.462	28.242.462
Saldos al 31 de diciembre de 2021	3.279.142	9.753.679	692.320.232	705.353.053
Creación de reserva (Nota 12)		5.040.380	(5.040.380)	-
Resultado del ejercicio			(38.910.069)	(38.910.069)
Saldos al 31 de diciembre de 2022	3.279.142	14.794.059	648.369.783	666.442.984



Cr. Leonardo Pécego
Gerente General
Fondo de Solidaridad



Ing. Atilio Morquío
Secretario
Fondo de Solidaridad



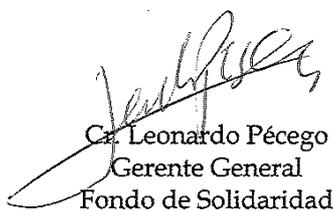
Cra. Rosario Cerviño
Presidenta
Fondo de Solidaridad

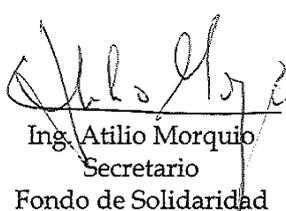
Las Notas 1 a 20 que se adjuntan forman parte integral de los Estados Financieros.

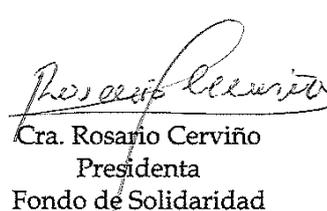
Estado de Flujo de Efectivo correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2022

(en pesos uruguayos)

	2022	2021
	\$	\$
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Resultado del ejercicio	(38.910.069)	28.242.462
Ajustes por:		
Depreciación de propiedades, planta y equipo	1.611.340	1.728.563
Amortización de activos intangibles	5.636.544	5.432.379
Deudores incobrables	201.882.750	130.083.566
Exoneraciones	128.954.469	61.174.544
Variación en los activos y pasivos operativos:		
Disminución (Incremento) en créditos por aportes	(312.607.890)	(239.274.173)
Disminución (Incremento) en otros créditos	1.492.604	(3.396.627)
Disminución (Incremento) en créditos por aportes largo plazo	621.729	425.742
Incremento (Disminución) en acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	16.499.024	(4.143.545)
Efectivo neto generado por actividades de operación	5.180.501	(19.727.089)
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Compra de propiedades, planta y equipo	(1.897.642)	(526.148)
Compra de activos intangibles	(4.755.855)	(381.161)
Bajas de activos intangibles	-	-
Efectivo neto usado en actividades de inversión	(6.653.497)	(907.309)
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES FINANCIERAS		
Aumento neto (reembolso) de préstamos	-	(4.475.160)
Efectivo neto generado por (usado en) actividades financieras	-	(4.475.160)
(DISMINUCIÓN)/INCREMENTO EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	(1.472.996)	(25.109.558)
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO	351.017.895	376.127.453
Diferencia de cambio del efectivo y equivalentes al efectivo		
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL	349.544.899	351.017.895


 Ca. Leonardo Pécego
 Gerente General
 Fondo de Solidaridad


 Ing. Atilio Morquie
 Secretario
 Fondo de Solidaridad


 Cra. Rosario Cerviño
 Presidenta
 Fondo de Solidaridad

Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022

Nota 1 - Información básica sobre la Institución

1.1 Naturaleza jurídica

El Fondo de Solidaridad, fue creado por la Ley N° 16.524 del 25/07/1994 como una dependencia del Ministerio de Educación y Cultura, adquiriendo la naturaleza jurídica de persona pública no estatal a partir de las modificaciones introducidas por la Ley N° 17.451 del 10/01/2002. La organización y administración del Fondo de Solidaridad está a cargo de una Comisión Administradora integrada por ocho miembros.

1.2 Actividad principal

La Ley N° 16.524 y sus modificativas atribuyen al Fondo de Solidaridad el cometido de financiar un sistema de becas para estudiantes que carezcan de recursos económicos suficientes, de la Universidad de la República (UDELAR), del nivel terciario Consejo de Educación Técnico Profesional actualmente denominado Dirección General de Educación Técnico Profesional (DGETP-UTU) y de la Universidad Tecnológica (UTEC), ésta última incorporada a partir de la Ley N° 19.149 del 24/10/2012.

El sistema de becas se financia con una contribución especial (Art. 3 Ley N° 16.524) que realizan los egresados de los centros educativos mencionados, a partir de cumplido el quinto año desde el egreso. A su vez, la Ley N° 17.296 del 23/02/2001 le asignó al Fondo el cometido de recaudar una contribución Adicional, cuyo producto es volcado al presupuesto de la Universidad de la República. Esta contribución especial adicional, se modificará a partir de 2024 en virtud de los cambios introducidos por la Ley N° 20.075 del 20/10/2022 en su Art. 493, el cual reduce la cuantía del aporte Adicional en un 25% a partir del año 2024 y en un 25% adicional a partir del año 2025, dejando a consideración de la próxima Ley de Presupuesto Nacional (a aprobarse para el período 2025-2029) la reducción del 50% restante. La recaudación de ambos tributos está regulada en sus leyes particulares, modificativas y en las disposiciones generales del Código Tributario.

Tras la aprobación de la Ley N° 19.355 del 19/12/2015 se introdujeron cambios en el marco regulatorio del Fondo de Solidaridad. Se modificó el sistema de aportes de los egresados y se ampliaron los cometidos de la institución, habilitándola a gestionar becas de otros organismos públicos y privados así como asesorar en la elaboración de proyectos, planes o programas de becas; y de existir excedentes luego de haber cubierto las solicitudes de becas podrá destinarlos a servicios de apoyo y seguimiento de los beneficiarios a fin de procurar la continuidad de sus estudios.

A partir del Decreto N° 10/017 los aportes a la institución cambiaron la periodicidad del pago. El aporte al Fondo con destino a becas para estudiantes y el aporte adicional al Fondo se pagan de forma mensual. El monto se divide en doce cuotas con carácter de anticipo mensual y obligatorio, a pagar de enero a diciembre. Es importante destacar que la nueva periodicidad no cambió el monto total de los aportes.

La sede principal del organismo se encuentra en la calle Mercedes 1796, de la ciudad de Montevideo.

Nota 2 - Aprobación de los Estados Financieros

Los presentes Estados Financieros serán considerados para su aprobación en la próxima reunión de la Comisión Administradora del Fondo de Solidaridad a celebrarse el 28 de marzo de 2023.

Nota 3 – Bases de preparación y principales políticas contables

Las políticas contables significativas que han sido adoptadas para la elaboración de estos Estados Financieros son las siguientes:

3.1 Bases contables

Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022 en pesos uruguayos se han preparado según los criterios establecidos en las normas contables adecuadas - en particular - conforme a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), vigentes en el país a la fecha de comienzo del ejercicio y se presentan de acuerdo a las disposiciones sobre formulación y presentación de Estados Financieros establecidas para la administración pública por la Ordenanza N° 89 emitida por el Tribunal de Cuentas de la República el 19 de diciembre de 2017.

Los Estados Financieros comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, el Estado de Resultados Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujo de Efectivo y sus notas explicativas.

En el Estado de Situación Financiera se presentan los activos y pasivos clasificados en corrientes y no corrientes. Un activo o un pasivo es considerado corriente cuando su realización o vencimiento ocurre dentro del año siguiente y se presentan en orden decreciente de liquidez.

3.2 Nuevas Normas Contables Adecuadas en el Uruguay aún no vigentes

Si bien, la NIIF para PYMES fue revisada por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad en diciembre de 2015, ésta no constituye norma vigente en Uruguay.

No se espera que la referida norma tenga un impacto significativo en la presentación de los Estados Financieros de la Institución.

3.3 Bases de preparación

Los Estados Financieros son preparados sobre la base de costos históricos en pesos uruguayos, con la excepción del inmueble propio que fue valuado en base a una tasación realizada por peritos.

3.4 Moneda funcional y moneda de presentación

De acuerdo a las Normas Contables Adecuadas la moneda de medición debe proporcionar información sobre la empresa que sea útil y refleje la sustancia económica de los eventos y circunstancias relevantes para la empresa. Si una determinada moneda es utilizada en forma extendida por la empresa o tiene un impacto importante sobre esta, puede ser apropiada como moneda de medición.

Una determinada moneda puede ser considerada como moneda de medición cuando:

- las compras se financian fundamentalmente con esa moneda (por ej: préstamos, emisión de instrumentos de capital).
- los cobros de las actividades ordinarias son habitualmente retenidos o convertidos en esa moneda.
- los precios de venta de bienes y servicios son denominados y reembolsados en esa moneda y fijados principalmente con referencia a las leyes de mercado y regulaciones gubernamentales del país de esa moneda.
- la mano de obra, los materiales y los otros costos del suministro de bienes o servicios están denominados o serán reembolsados en esa moneda.

Dado que el flujo de ingresos se encuentra denominado en pesos uruguayos y las cobranzas se efectúan en dicha moneda, la Dirección del Fondo de Solidaridad presenta sus Estados Financieros en pesos uruguayos, ya que considera que esa constituye su moneda funcional.

Las operaciones en moneda extranjera se contabilizan por su equivalente en moneda nacional en función de los tipos de cambio vigentes en el mercado a la fecha de concretarse cada una de las transacciones.

Los saldos de activos y pasivos en moneda extranjera se convirtieron a pesos uruguayos utilizando el tipo de cambio de cierre interbancario comprador billete y las diferencias de cambio resultantes fueron imputadas a resultados.

Al 31 de diciembre de 2022, el tipo de cambio del dólar estadounidense era de \$ 40,071 por US\$ 1 y al 31 de diciembre de 2021 de \$ 44,695 por US\$ 1; mientras que la cotización de las unidades indexadas fue la siguiente: UI 1 = \$ 5,6023 al 31 de diciembre de 2022 y UI 1 = \$ 5,1608 al 31 de diciembre de 2021.

3.5 Definición de capital a mantener

El concepto de capital adoptado es el de capital financiero.

3.6 Instrumentos financieros

Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo comprende el efectivo en caja, en depósitos a la vista y en inversiones a corto plazo de gran liquidez fácilmente convertibles a efectivo con bajo riesgo de variación en su valor.

Los saldos de caja y de depósitos a la vista en bancos se presentan por su valor nominal, considerando lo señalado en el numeral 3.4 de esta nota.

Créditos

Los créditos por aportes y otros créditos son reconocidos inicialmente a su valor razonable y posteriormente se miden a su costo amortizado aplicando el método de interés efectivo menos una previsión por deterioro.

Los criterios establecidos para la previsión de incobrables se muestran en la Nota 6.

Los acreedores comerciales son obligaciones sobre la base de condiciones normales de crédito y no generan intereses. Los pasivos que devengan intereses son medidos posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

3.7 Propiedades, planta y equipo

Las partidas de propiedades, planta y equipo figuran a su valor de costo de adquisición en pesos uruguayos menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada excepto el inmueble propio.

Los terrenos no se deprecian. Para todos los demás activos, la depreciación se carga para asignar el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método lineal.

Las siguientes vidas útiles son utilizadas para la depreciación de las propiedades, planta y equipo:

Categoría	Vida útil
Muebles y útiles	5 años
Equipos informáticos	3 años
Equipos e Instalaciones	10 años
Mejoras en inmueble tomado en comodato	50 años
Inmueble propio - terreno	-
Inmueble propio - mejoras	50 años

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

El Fondo de Solidaridad tiene como criterio depreciar sus propiedades, planta y equipo a partir del mes siguiente al de su incorporación al patrimonio. La pérdida por depreciación se expone en el rubro gastos de administración del Estado de Resultados. Los gastos de mantenimiento son cargados a resultados.

En la enajenación, la diferencia entre el precio de venta neto y el importe en libros del bien vendido se reconoce en resultados y se incluye en Otros Ingresos u Otros Egresos.

Los inmuebles adquiridos por el Fondo de Solidaridad se valuaron de acuerdo a tasación técnica efectuada por perito independiente reflejando los cambios al valor razonable en el patrimonio en el 2014. Durante los ejercicios anuales finalizados entre el 31 de diciembre de 2014 y el 31 de diciembre de 2022 no se han producido cambios significativos en los valores de mercado por lo que no se ha efectuado una nueva tasación.

Inmuebles

El Fondo de Solidaridad tiene su sede central en la calle Mercedes 1796, de la ciudad de Montevideo y desarrolla parte de sus actividades en un edificio contiguo al mismo.

El inmueble sito en Mercedes 1794 y 1796 fue concedido bajo la modalidad de comodato por el término de noventa años; por el Ministerio de Educación y Cultura, a través de un contrato de fecha 18 de junio de 2002.

El 20 de agosto de 2004, la Comisión Administradora adquirió el inmueble lindero al mencionado anteriormente (Mercedes 1790 y 1792, Padrón N° 14.534) con el objetivo de ampliar sus instalaciones.

Los activos recibidos en comodato no se incluyen en el Estado de Situación Financiera, debido a que el Fondo de Solidaridad no posee el control de dichos bienes debiendo restituirlos al Ministerio de Educación y Cultura al final del plazo del comodato. Las mejoras realizadas en este padrón se activan y se amortizan en 50 años.

3.8 Intangibles

Software

Los programas informáticos adquiridos se miden al costo menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas. Se amortiza a lo largo de su vida útil estimada de 10 años empleando el método lineal.

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la depreciación, vida útil o valor residual de un activo intangible, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

3.9 Deterioro de los activos no financieros

Los valores contables de Propiedad, planta y equipo e Intangibles, son revisados a la fecha de cada estado contable para determinar si existe un indicio de deterioro. Si algún indicio de deterioro existiera, entonces se estima el valor recuperable del activo.

El importe recuperable de un activo o unidad generadora de efectivo es estimado como el mayor entre su valor de uso y su valor razonable menos los costos de venta. Para determinar el valor de uso, se descuentan los flujos futuros de efectivo estimados a su valor actual usando un tipo de descuento antes de impuestos que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo. A efectos de comprobar el deterioro, los activos se agrupan en el grupo más pequeño de activos que generan flujos de efectivo procedentes del uso continuado que sean independientes de los producidos por otros activos o grupos de activos ("la unidad generadora de efectivo").

Una pérdida por deterioro de valor se reconoce si el valor contable del activo o su unidad generadora de efectivo exceden su monto recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen en el Estado de Resultados y Otros Resultados Integrales.

Las pérdidas por deterioro de valor reconocidas en ejercicios anteriores se analizan en cada fecha de balance en busca de indicios de que la pérdida sea menor o haya desaparecido. Una pérdida por deterioro se revierte si ha habido un cambio en las estimaciones empleadas para determinar el importe recuperable. Una pérdida por deterioro de valor se revierte sólo en la medida que el importe en libros del activo no exceda el importe en libros que habría resultado, neto de amortización, si no se hubiese reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor.

3.10 Beneficios a los empleados

Las obligaciones por beneficios al personal a corto plazo son medidos en base no descontada y son reconocidos como gastos a medida que los servicios relacionados son prestados.

Se reconoce un pasivo por el monto que se espera pagar en efectivo a corto plazo si la Institución tiene una obligación presente, legal o implícita, de pagar ese importe en consecuencia de servicios prestados por los empleados en el pasado y la obligación puede ser estimada con fiabilidad.

La Institución reconoce los beneficios por terminación en forma inmediata en sus resultados como gasto puesto que los beneficios por terminación no proporcionan a una entidad beneficios económicos futuros.

3.11 Patrimonio y resultado del ejercicio

La entidad no tiene aportes de capital, su patrimonio se compone únicamente de resultados acumulados y otros resultados integrales.

3.12 Estado de resultado

Los rubros del Estado de Resultados se presentan a costo histórico. Por su parte aquellos que se asocian con rubros de activo o pasivo, se presentan de acuerdo a la valuación utilizada para los mismos en el Estado de Situación Patrimonial.

3.13 Reconocimiento de ingresos

Los principales conceptos de ingresos corresponden a lo siguiente:

i) Aporte Fondo de Solidaridad

Es una contribución especial, establecida en el Art. 3° de la Ley N° 16.524, en la redacción dada por el artículo 754 de la Ley N° 19.355. Los egresados de la Universidad de la República, del Nivel Terciario del Consejo de Educación Técnico Profesional y de la Universidad Tecnológica cumplidos los 5 años de egresados (excepto inciso 2° Artículo 755 Ley N° 19.355), aportarán según se detalla a continuación:

Duración carrera	Años desde el egreso		
	de 0 a 4	de 5 a 9	10 y más
< 4	-	1/2 BPC	1 BPC
>= 4	-	1 BPC	2 BPC

El aporte de tales contribuyentes deberá ser abonado hasta cumplir con alguna de las causales de cese:

- Jubilación: literal A del artículo 3 de la Ley N° 16.524, en la redacción dada por la Ley N° 19.670. Artículo 542 de la Ley N° 17.296, en la redacción dada por la Ley N° 19.670
- 25 años de aportes: literal B del artículo 3 de la Ley N° 16.524, en la redacción dada por la Ley N° 19.535. Artículo 542 de la Ley N° 17.296, en la redacción dada por la Ley N° 19.670
- Enfermedad: literal C del artículo 3 de la Ley N° 16.524, en la redacción dada por la Ley N° 19.535. Artículo 542 de la Ley N° 17.296, en la redacción dada por la Ley N° 19.670
- 70 años de edad: literal D del artículo 3 de la Ley N° 16.524, en la redacción dada por la Ley N° 19.535. Artículo 542 de la Ley N° 17.296, en la redacción dada por la Ley N° 19.670.

Con fecha 10 de enero de 2017 se emitió el Decreto N° 10/017 que reglamenta la Ley N° 19.355 es aspectos relacionados al régimen de tributación y al sistema de becas. Uno de los aspectos regulados es que la contribución al Fondo de Solidaridad y su adicional deberán abonarse en 12 cuotas mensuales de enero a diciembre en carácter de pagos anticipados.

ii) Aporte Adicional

Es una contribución especial, establecida en el Art. 542 de la Ley N° 17.296, en la redacción dada por el artículo 7° de la Ley N° 17.451, quedando comprendidos en esta contribución aquellos egresados de la UDELAR con carreras de 5 años o más de duración. Dicho ingreso tiene como destino la Universidad de la República.

La Institución es responsable de su recaudación y para facilitar el control del mismo, mantiene en sus registros contables los ingresos percibidos así como los egresos vertidos a la Universidad de la República. Por otra parte, reconoce en su activo el derecho al cobro del mismo.

Detalle de aportes a realizar por los contribuyentes, vigente a la fecha:

Duración carrera	Años desde el egreso	
	de 0 a 4	5 y más
>=5	-	5/3 BPC

El aporte adicional cesa en las mismas condiciones que el aporte fondo, en tanto sigue la suerte del principal en todos los aspectos no regulados expresamente en la normativa.

Devengamiento de los ingresos

Los ingresos registrados por concepto de aporte Fondo de Solidaridad y Adicional, se generan anualmente a partir de los padrones de egresados que envían las instituciones educativas incluidas en los hechos generadores de ambos tributos.

En función a lo establecido en el decreto 10/2017 la Caja de Profesionales se encarga de la recaudación de los contribuyentes afiliados a dicho instituto con declaración de ejercicio libre, en tanto que el resto es recaudado a través de diversos medios de pago que dispone el organismo.

Con respecto al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, no han habido cambios en las fuentes de información o criterios respecto a los ingresos devengados.

3.14 Reconocimiento de egresos

Los egresos se contabilizan de acuerdo al principio de lo devengado, considerando el momento en que se incurren, independientemente de la oportunidad en que se desembolsan.

3.15 Costos por préstamos

Todos los costos por préstamos se reconocen en resultados en el período en que se incurren.

3.16 Definición de fondos

A los efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo, se ha considerado como efectivo las disponibilidades.

3.17 Permanencia de criterios contables

Los criterios aplicados en la valuación de activos y pasivos, así como también en la determinación del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, son coincidentes con los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

Nota 4 - Uso de estimaciones contables

La preparación de Estados Financieros a una fecha determinada requiere que la Dirección del Fondo de Solidaridad realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan el valor en libros de ciertos activos y pasivos, registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. La institución monitorea periódicamente dichas estimaciones y se asegura de incorporar toda la información relevante disponible en la fecha que se preparan los Estados Financieros. Sin embargo, esto no previene que resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes Estados Financieros.

Las estimaciones y supuestos más importantes que tienen un mayor efecto sobre el importe reconocido en los Estados Financieros son: las depreciaciones y amortizaciones, las relacionadas con la previsión para deudores incobrables, las pérdidas por exoneraciones, las provisiones y el valor recuperable de los activos no corrientes y las provisiones, entre otras.

Estas estimaciones se realizan en función de la mejor información disponible de los hechos analizados. En caso de que hechos futuros obliguen a modificarlas en los próximos ejercicios, se realizaría en forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio en los Estados Financieros futuros.

Nota 5 – Efectivo y equivalentes de efectivo

	2022	2021
	\$	\$
Efectivo en caja	20.796	20.129
Bancos	75.665.253	63.897.073
Letras de regulación monetaria (LRM)	273.858.850	287.100.693
	349.544.899	351.017.895

Las LRM al 31 de diciembre de 2022 fueron adquiridas el 09 de setiembre de 2022 a través del BROU con vencimiento 17 de marzo de 2023, cuyo valor nominal es \$ 280.000.000.

Las LRM al 31 de diciembre de 2021 fueron adquiridas el 06 de agosto de 2021 y 20 de agosto de 2021 a través del BROU con vencimiento 18 de febrero de 2022 y 04 de marzo de 2022, cuyo valor nominal era \$ 130.000.000 y \$ 160.000.000 respectivamente.

Nota 6 – Créditos por aportes

Créditos por aportes a corto plazo

	2022	2021
	\$	\$
Caja de Profesionales a cobrar Fondo	33.055.934	26.672.589
Caja de Profesionales a cobrar Adicional	29.106.384	23.313.477
Redes de cobranza a cobrar Fondo	27.945.787	25.544.889
Redes de cobranza a cobrar Adicional	11.366.755	7.730.196
Convenios Fondo a cobrar	13.331.631	11.944.893
Convenios Adicional a cobrar	7.049.167	6.583.840
Deudores por Aporte Fondo	687.297.158	703.062.513
Deudores por Aporte Adicional	374.704.903	384.099.772
Previsión para incobrables	(744.783.608)	(760.566.596)
Previsión para convenios incobrables	(3.799.161)	(3.147.547)
Previsión por exoneraciones	(103.444.579)	(75.178.326)
	331.830.371	350.059.700

Créditos por aportes a largo plazo

	2022	2021
	\$	\$
Convenios Fondo a cobrar largo plazo	5.507.430	5.784.979
Convenios Adicional a cobrar largo plazo	3.329.391	3.673.571
	8.836.821	9.458.550

Los créditos por aportes y convenios se expresan a su costo amortizado a la tasa de interés efectiva (que no difiere de su valor nominal) ajustado por provisiones correspondientes a la irrecuperabilidad estimada.

La previsión por incobrables se calcula en base a criterios de agrupación en 8 categorías de contribuyentes con porcentajes de afectación del 6 al 100%. La composición de la misma por tipo de contribuyente se detalla en el siguiente cuadro:

	2022	2021
Agrupación por tipo de contribuyente	\$	\$
0	5.574.035	7.365.201
1	2.946.730	2.409.188
2	22.183.644	19.067.338
3	26.205.685	28.637.644
4	104.492.345	99.720.126
5	338.933.933	333.803.382
6	246.382.014	271.205.993
7	1.864.383	1.505.271
	748.582.769	763.714.143

La institución utiliza como criterio, castigar totalmente a saldos deudores cuya antigüedad es superior a los cinco años. Cuenta con el amparo del artículo 38 del Código Tributario, que establece la prescripción del derecho a cobro una vez transcurrido los cinco años.

A continuación, se presenta la evolución de la previsión para deudores por aportes para el ejercicio:

	2022	2021
	\$	\$
Saldo al inicio	(763.714.143)	(639.204.461)
Formación	(201.882.750)	(130.083.566)
Utilización	217.014.124	5.573.884
Saldo al cierre	(748.582.769)	(763.714.143)

Por su parte la previsión por exoneraciones a conceder para el próximo ejercicio, se estima en base al promedio de exoneraciones concedidas en los últimos cinco años.

A continuación, se presenta la evolución de la previsión por exoneraciones para el ejercicio:

	2022	2021
	\$	\$
Saldo al inicio	(75.178.326)	(76.512.670)
Formación	(128.954.469)	(61.174.544)
Utilización	100.688.216	62.508.888
Saldo al cierre	(103.444.579)	(75.178.326)

La contrapartida del ajuste de la previsión, es registrada en el resultado del ejercicio.

Nota 7 - Otros Créditos

Otros créditos a corto plazo

	2022	2021
	\$	\$
Depósito en garantía tarjeta corporativa	358.547	330.291
Depósito en garantía alquiler	13.612	13.612
Anticipos a proveedores	-	18.391
Pagos adelantados	272.896	316.136
Deudores por cargos	4.172.028	5.447.090
Deudores por becas	1.353.861	1.538.028
	6.170.944	7.663.548

Nota 8 - Propiedad, Planta y Equipo

	Muebles y útiles	Equipos informáticos	Equipo e instalaciones	Mejoras edificio comodato	Inmueble propio terreno	Inmueble propio mejoras	Construcciones en proceso	TOTAL
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
COSTO								
Saldo al inicio	3.521.736	6.765.945	5.382.172	3.292.937	2.672.619	5.145.874	-	26.781.283
Altas	99.140	432.266	88.863	-	-	-	1.277.373	1.897.642
Bajas	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo al cierre	3.620.876	7.198.211	5.471.035	3.292.937	2.672.619	5.145.874	1.277.373	28.678.925
DEPRECIACIÓN Y DETERIORO								
Saldo al inicio	3.426.730	5.217.054	2.296.774	806.990	-	1.132.090	-	12.879.638
Depreciación del ejercicio	39.514	862.087	540.962	65.857	-	102.920	-	1.611.340
Saldo al cierre	3.466.244	6.079.141	2.837.736	872.847	-	1.235.010	-	14.490.978
VALOR NETO CONTABLE								
Saldos al 31.12.2022	154.632	1.119.070	2.633.299	2.420.090	2.672.619	3.910.864	1.277.373	14.187.947

Nota 9 - Activos intangibles

	Licencias / Sistemas	Software en curso	TOTAL
	\$	\$	\$
COSTO			
Saldo al inicio	59.513.026	-	59.513.026
Altas	384.530	4.371.325	4.755.855
Bajas	-	-	-
Saldo al cierre	59.897.556	4.371.325	64.268.881
AMORTIZACIÓN Y DETERIORO			
Saldo al inicio	30.110.019	-	30.110.019
Amortización del ejercicio	5.636.544	-	5.636.544
Pérdida por deterioro	-	-	-
Saldo al cierre	35.746.563	-	35.746.563
VALOR NETO CONTABLE			
Saldos al 31.12.2022	24.150.993	4.371.325	28.522.318

Nota 10 – Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

	2022	2021
	\$	\$
Transferencias a realizar UDELAR	52.163.642	41.347.935
Becas a pagar	4.739.282	1.334.796
Comisiones a pagar Fondo	556.790	466.045
Comisiones a pagar Adicional	409.325	333.591
Cuentas a pagar	3.466.010	1.969.855
	61.335.049	45.452.222
Acreedores por cargas sociales	3.803.403	3.673.118
Provisión beneficios sociales	7.228.789	6.749.836
Otras cuentas a pagar	283.075	276.116
	11.315.267	10.699.070
	72.650.316	56.151.292

Al 31 de diciembre de 2022 el saldo de Transferencias a realizar UDELAR corresponde a la recaudación del tributo adicional pendiente de transferir a dicha institución.

El saldo del pasivo Becas a pagar se compone de:

	2022	2021
	\$	\$
Becas Carlos Quijano	469.276	506.898
Becas Julio Castro y Consejo de Formación en Educación (CFE)	4.270.006	827.898
	4.739.282	1.334.796

A continuación se detallan los diferentes sistemas de becas gestionados por el Fondo de Solidaridad:

- Becas Carlos Quijano a otorgar: corresponde a un aporte recibido del Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Fondo de Becas “Carlos Quijano” para estudios de post-grados en el exterior. Dicho fondo fue creado a partir de Ley N° 18.046, artículo 32.
- Becas Julio Castro a otorgar: corresponde a aportes recibidos del Ministerio de Educación y Cultura, con destino al pago de Becas “Julio Castro” para estudiantes inscriptos en las carreras de Magisterio del Consejo de Formación en Educación. La administración y control de dichas becas surge en lo dispuesto en el convenio entre el Ministerio de Educación y Cultura y el Fondo de Solidaridad de fecha 4 de mayo del 2012.
- Becas CFE a otorgar: corresponde a aportes recibidos del Ministerio de Educación y Cultura, con destino al pago de Becas "CFE" para estudiantes inscriptos en las carreras de profesorado, maestro/profesor técnico, educador social y otras carreras de pregrado del Consejo de Formación de Educación. El control y administración de dichas becas surge en lo dispuesto en el convenio entre el Consejo de Formación en Educación y el Fondo de Solidaridad de fecha 30 de diciembre de 2015.

Por la administración de tales becas el Fondo de Solidaridad percibe una comisión la cual se muestra en la Nota 13.

El Ingreso por administración de becas se origina por los gastos operativos que implica la administración de las becas Julio Castro, Carlos Quijano y CFE. El ingreso por la administración se estipula como sigue:

- Para las becas Julio Castro se calcula en un 2,5% del monto transferido por el Ministerio de Educación y Cultura en cada oportunidad.
- Para las becas Carlos Quijano se calcula como el 1% de cada una de las becas abonadas.
- Para las becas CFE se calcula en un 2,5% del monto transferido por el Ministerio de Educación y Cultura en cada oportunidad.

Nota 11 - Otros Resultados Integrales

Dentro del rubro Otros Resultados Integrales se expone el ajuste al valor razonable del inmueble propiedad del Fondo de Solidaridad producto de la tasación técnica efectuada por el Arquitecto Jorge Islas con fecha 10 de febrero de 2015.

Nota 12 - Reservas

A partir de la Ley 19.589 del 11 de enero de 2018 los excedentes generados anualmente sobre el porcentaje establecido para gastos de administración y funcionamiento serán destinados a constituir un fondo de reserva que deberá ser aplicado al otorgamiento de becas en futuros ejercicios.

Nota 13 - Ingresos operativos

	2022	2021
	\$	\$
Tributo Fondo	1.096.321.696	993.267.729
Tributo Adicional	693.586.754	634.165.052
Ingresos a identificar	-	2.333
Exoneraciones Fondo	(80.727.615)	(40.571.976)
Exoneraciones Adicional	(48.226.854)	(20.602.568)
Ingresos administración Adicional	6.044.845	5.623.015
Ingresos administración becas	3.187.372	2.925.196
	1.670.186.198	1.574.808.781

Nota 14 - Becas otorgadas y costos de recaudación

	2022	2021
	\$	\$
Becas otorgadas	(876.469.209)	(831.580.997)
Comisiones Fondo	(10.626.727)	(9.733.707)
Comisiones Adicional	(6.591.381)	(6.114.066)
Transferencias a UDELAR	(604.484.439)	(562.301.477)
Rectificaciones transferencias UDELAR	5.837.084	4.596.574
	(1.492.334.672)	(1.405.133.673)

El saldo de becas otorgadas refleja el importe de becas abonadas a los becarios durante el ejercicio en cumplimiento con los criterios de selección de becas. El saldo incluye ingresos correspondientes a devoluciones de fondos de ex becarios durante el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2022 por una cifra de \$ 3.528.031 (\$3.643.483 en el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2021)

Por el artículo N° 8 de la Ley N° 16.524, la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios le cobra al Fondo de Solidaridad el 1 % de los aportes recibidos. Además, el saldo se compone por las comisiones cobradas por las demás entidades utilizadas para la cobranza de los tributos.

Las transferencias UDELAR corresponden a lo transferido a la Universidad de la República por lo efectivamente cobrado del Tributo Adicional.

Las rectificaciones UDELAR corresponden a la suma de los traspasos entre tributos realizados en el año, y a reintegros a contribuyentes del tributo Adicional pagados por el Fondo de Solidaridad que se descuentan a la Universidad de la República en ocasión de la transferencia del tributo.

Nota 15 - Gastos de Administración y Ventas

	2022	2021
	\$	\$
Remuneraciones y cargas sociales	(67.575.035)	(64.603.750)
Otros servicios de terceros	(3.803.127)	(3.341.422)
Comisión por gestión de cobranza	(411.841)	(422.673)
Costos fiscales	(3.866.743)	(3.281.019)
Honorarios profesionales	(2.421.409)	(2.313.766)
Seguros	(402.194)	(455.047)
Telecomunicaciones	(554.074)	(584.045)
Equipos y suministros	(188.186)	(101.820)
Limpieza	(1.009.010)	(409.128)
Depreciaciones/ Amortización	(7.247.884)	(7.160.942)
Otros gastos	(2.720.522)	(1.889.612)
	(90.200.025)	(84.563.224)

Nota 16 - Resultados Financieros

	2022	2021
	\$	\$
Intereses ganados por financiación	51.738.649	52.076.925
Intereses perdidos	-	(121.231)
Intereses letras de regulación monetaria	25.978.997	21.527.841
Diferencia de cambio	(465.023)	51.309
Gastos bancarios	(1.732.208)	(1.898.034)
	75.520.415	71.636.810

Nota 17 - Impuestos y cargas sociales

Impuestos

La entidad está exonerada del Impuesto al Patrimonio (IP) y del Impuesto a la Renta de Actividades Empresariales (IRAE) por tratarse de una persona pública no estatal. Por dicho motivo no presenta diferencias temporarias propias del reconocimiento del impuesto a la renta diferido.

Cargas sociales

La entidad está sujeta al régimen general de cargas sociales para sus empleados. Los cargos asumidos por este concepto se incluyen en el resultado del ejercicio, en los capítulos Gastos de Administración.

Los empleados de la institución cuentan con todos los beneficios establecidos por las disposiciones legales vigentes en Uruguay. Estas disposiciones establecen obligaciones para la institución de contribuir mensualmente a la seguridad social con destino básicamente a la cobertura de jubilaciones.

Nota 18 - Políticas de gestión del riesgo

De acuerdo con lo requerido por las normas de contabilidad, a continuación se detallan los principales tipos de riesgos a los que se encuentran expuestos los instrumentos financieros de la entidad y las políticas de gestión de los mismos.

Riesgo crediticio

Los principales activos financieros de la entidad lo constituyen saldos bancarios y cuentas a cobrar que representan la máxima exposición al riesgo crediticio de la Entidad.

El riesgo crediticio de los fondos líquidos es limitado debido a que las contrapartes son básicamente bancos oficiales.

El riesgo crediticio de la Entidad es atribuible principalmente a sus cuentas por cobrar, que surgen fundamentalmente por la emisión de las cuotas de los tributos Fondo y Adicional, y corresponden saldos a cobrar a los diferentes contribuyentes alcanzados por el tributo, a la recaudación de fondos efectuada por la Caja de Profesionales pendiente de transferir al Fondo y a saldos a cobrar con emisoras de tarjetas de crédito y otras entidades de cobranza.

Riesgo de mercado

Riesgo de tipo de cambio

La empresa realiza la mayoría de sus transacciones con aportantes y proveedores en su moneda funcional (Pesos Uruguayos). No maneja otras monedas salvo en lo referente a determinados saldos con proveedores con los cuales mantiene saldos en dólares estadounidenses. La empresa no mantiene instrumentos de cobertura.

Riesgo de tasa de interés

La empresa se encuentra expuesta al riesgo de tasa de interés dado que ha contratado por cuenta propia instrumentos sujetos a dicho riesgo. La empresa no tiene instrumentos de cobertura a los efectos de mitigar el riesgo.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez implica contar con el suficiente efectivo y disponibilidad de financiamiento con los cuales pueda cumplir con sus compromisos financieros. La entidad maneja presupuestos de flujos de caja que le permiten administrar este riesgo, haciendo frente a sus pasivos corrientes.

Riesgo operativo

Se refiere al riesgo que la entidad se vea obligada a suspender sus actividades en forma total o parcial o no pueda realizar su operativa en condiciones normales.

La entidad tiene contratos de seguros que cubren los riesgos a que están expuestos los diferentes bienes: inmuebles, equipos, y demás bienes operativos.

Nota 19 - Partes Relacionadas

Transacciones con personal clave

El personal clave de la institución son las personas que tienen la autoridad y responsabilidad de planificar, dirigir y controlar las actividades de la entidad, directa o indirectamente, incluyendo cualquier administrador u órgano de gobierno equivalente de esa entidad.

Personal superior de la Institución

La Comisión Administradora del Fondo de Solidaridad se integra al 31 de diciembre de 2022 y de 2021 de la siguiente manera:

- Rosario Cerviño (Presidenta) - Representante del Ministerio de Educación y Cultura
- Atilio Morquio (Secretario) - Representante de la Universidad de la República
- Claudia Lasserre (Alternó) - Representante de la Caja Notarial de Seguridad Social
- Fernando Rodríguez (Titular) - Representante de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios
- Inés Mañana (Titular) - Representante del Banco de la República Oriental del Uruguay
- Duilio Amándola (Alternó) - Representante de la Agrupación Universitaria del Uruguay
- Emmanuel Benítez (Titular) - Representante de la Universidad Tecnológica
- Eduardo García (Titular) - Representante de la Administración Nacional de Educación Pública

Nota 20 - Hechos posteriores

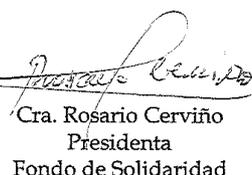
Desde el 31 de diciembre de 2022 hasta la fecha, no han ocurrido ni están pendientes o en proyecto, transacciones que pudieran tener un efecto material sobre los Estados Financieros que requieran ser revelados en los mismos.



C. Leonardo Pécego
Gerente General
Fondo de Solidaridad



Ing. Atilio Morquio
Secretario
Fondo de Solidaridad



Cra. Rosario Cerviño
Presidenta
Fondo de Solidaridad